

OFICIO N° 3-2011.

MAT: Remite informe

REF.: OF. N° 32-2011

Santiago, 19 de enero de 2011.

Dando cumplimiento a lo ordenado por V.S.E. mediante el oficio de referencia, los Ministros encargados de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal y de Responsabilidad Penal Adolescente a nivel nacional, nos permitimos enviar el siguiente informe relacionado con el funcionamiento de la Unidad a nuestro cargo:

1.- LABOR DESARROLLADA POR LA UNIDAD DE APOYO A LA REFORMA PROCESAL PENAL Y A LA REFORMA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE.

Con la finalidad de mantener una fluida comunicación, se ha dispuesto a las Unidades de Apoyo de cada jurisdicción de Corte de Apelaciones, el envío bimensual de información relativa a las reuniones efectuadas con los diversos actores del sistema.

Además, en la última parte del año recién pasado, se solicitó, a cada Unidad Regional, un informe general sobre la evaluación del sistema, las principales dificultades presentadas y las medidas que se han adoptado para superarlas. En base a los antecedentes aportados, esta Unidad se encuentra elaborando un informe con los aspectos que resaltan en cada unidad regional y sus posibles soluciones.

De acuerdo a lo señalado y a la recepción directa de opiniones por parte de jueces de primera instancia, como también de ministros, esta Unidad mantiene una visión actualizada acerca de las dificultades que afectan en el funcionamiento de los sistemas reformados en el área correspondiente.



2.- PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HAN AFECTADO EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROCESAL PENAL.

2.1 Retraso en la agenda de algunos tribunales de juicio oral en lo penal.

Un problema que se pudo detectar en el pasado reciente fue la sobrecarga en la agenda de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, correspondientes a las jurisdicciones de Arica, Antofagasta, Copiapó, La Serena y Talca.

Para enfrentar esta situación y, con la finalidad de detectar y solucionar los problemas de gestión que pudieran incidir en ese diagnóstico negativo, esta Unidad propició la formación de un equipo de vasta compenetración y nivel de conocimientos en la materia, encabezado por el ministro de la I. Corte de Apelaciones de San Miguel, señor Roberto Contreras Olivares. Dicho equipo profesional se constituyó en terreno con el objeto de conocer íntegramente las causas de los problemas existentes y proponer las soluciones que resultaran adecuadas.

De esta manera, el objetivo general del trabajo realizado por dicho equipo consistió en atender oportuna y coordinadamente el agendamiento de juicios en los tribunales orales en lo penal, utilizando la disponibilidad de recursos y mecanismos flexibles para la superación de las contingencias que se produzcan.

A su vez, los objetivos específicos llevados a cabo, fueron los siguientes:

- a) Racionalización del agendamiento por medio de una acción coordinada, que permitiera obtener una capacidad óptima global superior a la suma de las capacidades individuales que se pueden obtener en cada tribunal separadamente;
- b) Establecer parámetros generales y objetivos de agendamiento, tanto en plazos de programación de audiencias como en el tiempo utilizado al no constituirse las salas;
- c) Repartir las cargas de manera homogénea entre los jueces;



- d) Programar las audiencias bajo parámetros de seguridad, anticipándose a imprevistos;
- e) Definir racionalmente la disponibilidad de los recursos humanos;
- f) Propiciar un diseño que permita la utilización de mecanismos computacionales o digitales para la programación de audiencias mediante un software que persiga la máxima eficiencia, evite defectos y distorsiones y propicie la necesaria sincronía y auxilio entre los tribunales según sus distintas cargas de trabajo.

La comisión se constituyó en los lugares afectados entre los días 4 y 26 de enero de 2010 y, en marzo del mismo año, entregó a esta Unidad un informe con sus conclusiones, en base a las cuales se elaboró y aplicó un plan de contingencia en las jurisdicciones afectadas. Dicho informe se adjunta en el anexo N° 01.

De acuerdo al balance general remitido desde las Cortes de Apelaciones y las visitas efectuadas a las mismas, por las señoras y señores ministros de esta Corte Suprema, se puede apreciar el siguiente estado de funcionamiento sobre el asunto:

2.1.1 Corte de Apelaciones de Arica:

Se informó que el plan de contingencia desarrollado durante el año pasado, permitió superar el retraso en el agendamiento de las audiencias programadas para los juicios orales en lo penal; sin embargo, se expresa la necesidad de que se mantengan las dos salas del tribunal en funcionamiento de manera de poder asegurar la programación de audiencias dentro de los plazos legales, considerando que del total de los doce meses del año, sólo es posible contar con dotación completa de jueces en cinco meses.



2.1.2 Corte de Apelaciones de Antofagasta:

Se informó que, ocupando tres salas simultáneamente, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal se encuentra al día y la agenda en los plazos establecidos.

Además, se hizo presente un problema de subrogación que puede afectar la agenda de los tribunales, el que es producido por la distancia que existe entre una ciudad y otra dentro de la jurisdicción.

2.1.3 Corte de Apelaciones de Copiapó:

Se manifestó que el problema existente en el año 2009, en orden al sobrepaso del plazo legal en el agendamiento de las audiencias de los juicios orales, fue solucionado completamente.

2.1.4 Corte de Apelaciones de La Serena:

Se informó que la situación es sustancialmente distinta a aquélla que existía el año pasado (2009). En efecto, en el caso de Ovalle, el tribunal se encuentra al día en su programación a causa del notable desempeño de sus juezas.

En La Serena, si bien, el problema no está del todo solucionado, se aprecian notorios progresos que habrán de conducir a una regularización definitiva.

2.1.5 Corte de Apelaciones de Talca:

Se expresó que, si bien, el plan de contingencia ha sido exitoso, éste exige el constante traslado de los jueces desde ciudades distantes. Por ello, se manifiesta la necesidad de contar con, al menos, una nueva sala en el Tribunal Oral de Talca.

Se adjunta en anexo N° 2 un resumen, al 31 de agosto de 2010, de los antecedentes relativos a los tribunales informantes.



2.2 Necesidad de contar con una Unidad de Cumplimiento de Sentencias

En la generalidad de los casos, se manifiesta la necesidad de contar con una Unidad de Cumplimiento de Sentencias que permita llevar un control eficiente y completo en la materia.

Como es de su conocimiento, el Ministro de Justicia, don Felipe Bulnes Serrano, se ha referido a la posibilidad de crear la figura del juez de control de ejecución.

En efecto, se requiere una profunda revisión a este momento jurisdiccional, pues –como se señala desde las Unidades Regionales- la labor de ejecución de las sentencias forma parte de una importante etapa del proceso penal, ya que, generada la certeza jurídica, si ella ha arribado a una decisión absolutoria, debe impulsarse la desvinculación completa que el imputado ha vivido en el proceso penal. Por el contrario, en el caso de una sentencia condenatoria, debe procederse a vincular al condenado con la sanción inferida, para así mantener la observancia de la norma penal y el fin perseguido con la sanción.

Como quiera que sea, ya como tribunal o como una unidad administrativa incorporada a éste, se requiere de una institución cuya dedicación se centre en impulsar la actividad que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 letra f) del Código Orgánico de Tribunales, hoy realizan los tribunales de garantía, son considerar la especificidad y mayor dotación de recursos humanos y tecnológicos.

En ese sentido, se manifiesta la necesidad de mayor dotación de personal para dedicarse a esta importante tarea, la que comprendería entre otros puntos:

- a) La remisión de las comunicaciones de las sentencias ejecutoriadas a los organismos correspondientes;
- b) Procedimiento de ejecución y control de las mismas:



Dentro de este punto, se debe considerar las sentencias que impongan penas privativas de libertad, aquéllas que conceden beneficios establecidos en la Ley 18.216 y aquéllas que sólo impongan multas.

Para un eficiente control se requiere mantener en línea la base de datos de Gendarmería de Chile, donde conste la población penal privada de libertad y el registro de los sentenciados que gozan de beneficios alternativos en virtud de la Ley 18.216;

- c) Tramitación de las solicitudes de aclaración y rectificación de sentencias ejecutoriadas;
- d) Tramitación de las solicitudes de revocación por incumplimiento de las condiciones que permiten otorgar los beneficios contemplados en la Ley 18.216 y, en general, otras solicitudes que digan relación con esta norma;
- e) Tramitación de solicitudes de prescripción de la acción penal y de la pena, considerando que el transcurso del tiempo hará que aumenten las solicitudes sobre el particular.

2.3 Falta de personal de Gendarmería de Chile que permita cubrir la seguridad en los tribunales del país

Sobre el particular, existe preocupación al no contar, en ocasiones, con las medidas de seguridad necesaria que debe cubrir Gendarmería de Chile. En regiones, la situación es más preocupante tratándose de tribunales mixtos.

2.3.1 Sobrepoblación carcelaria

Este es un tema que hoy, de acuerdo a los lamentables hechos ocurridos en el Centro Penitenciario de San Miguel, se encuentra en discusión para su mejoramiento por parte del Gobierno.



2.4 Necesidad de estudiar la dotación de recursos humanos existentes en los tribunales

Lo anterior, es una preocupación generalizada por parte de los tribunales de garantía y de juicio oral en lo penal del país.

2.5 Necesidad de contar con un Centro Integrado de Notificaciones

En algunos sectores de regiones, las notificaciones siguen siendo practicadas por Carabineros de Chile, lo que, en ocasiones, produce que esa actuación sea declarada, a solicitud de parte, como ilegal; ello, en consideración a que la Ley 20.227, que suprime funciones administrativas de Carabineros, derogó el inciso 2° del artículo 24 del Código Procesal Penal, en aquella parte que se señalaba “o, en casos calificados y por resolución fundada, por un agente de la policía”.

Considerando las extensas distancias que, en algunos sectores de regiones, los funcionarios deben recorrer, se requiere un estudio que permita optimizar los recursos utilizados en esa función. Una posible solución radica en la creación de un Centro Integrado de Notificaciones para las áreas de familia, trabajo y penal.

2.4 En materia de transparencia e información

Se sugiere la implementación de un registro público donde los tribunales del país, así como el público en general, pueda conocer si un determinado abogado se encuentra suspendido de la profesión, interrogante que en variadas ocasiones ha sido planteada por usuarios del sistema a través del canal de comunicación “Presidente responde”, establecido en el sitio web www.poderjudicial.cl.



2.5 Capacitación

Se insta, por parte de las unidades regionales, a una mayor capacitación en los sistemas informáticos y a un mayor apoyo, de carácter permanente y eficiente de una Mesa de Ayuda de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

2.6 Sobre las dificultades detectadas, específicamente, en la aplicación del Sistema de Responsabilidad Penal de los Adolescentes (Ley N° 20.084 de 2005).

A los inconvenientes reseñados, debe sumarse el principal problema en materia de aplicación de la Ley 20.084, y que se encuentra dado por las extensas distancias que existen entre centros especializados para el cumplimiento de sanciones de los adolescentes. En este aspecto se destaca lo informado por las siguientes Unidades Regionales:

2.6.1 Corte de Apelaciones de Antofagasta

Se informa las dificultades que se presentan al no existir centros cerrados y semicerrados en la capital de la Provincia del El Loa Calama, Tocopilla y Tal Tal, lo que hace impracticable el cumplimiento de dichas sanciones en esas ciudades y –a decir de los jueces- obliga a aplicar una sanción de menor intensidad, sin que sea precisamente la idónea.

2.6.2 Corte de Apelaciones de Chillán:

La Unidad de Apoyo de la jurisdicción de Chillán informa que, al encontrarse el Centro de Internación Provisoria en Coronel, se generan altos costos para el Estado, debido a los continuos y permanentes traslados de los imputados hasta la sede del juzgado.

Del mismo modo, el único centro cerrado se ubica en Concepción, lo que trae consigo un desarraigo familiar de los menores que, en caso alguno, constituirán signos positivos para su debida resocialización.



2.6.3 Corte de Apelaciones de Valdivia

Por su parte, la Unidad de Apoyo a cargo de la jurisdicción de Valdivia informa que la falta en la Región de Los Ríos de un centro semicerrado, trae consigo la dificultad de que los adolescentes tengan que trasladarse hasta Puerto Montt o Temuco para cumplir la sanción, lo que, además, produce inconvenientes a los jueces en la elección de las sanciones.

Lo anterior –señalan- se traduce en la inconveniencia de aplicar una sanción de esa naturaleza, por el desarraigo que implica para el menor su radicación en una ciudad distante (en la mayoría de los casos a más de tres horas de viaje) desde su lugar de origen. En ese sentido, se ha señalado, por parte de los especialistas, las perniciosas consecuencias que la aplicación de una sanción de este tipo tendría para la reinserción social del adolescente, al alejarlo de su familia y su entorno social.

2.6.3 Corte de Apelaciones de Puerto Montt

Se expresa los inconvenientes que surgen al no existir en Puerto Montt un centro de internación provisoria ni de régimen cerrado femenino, debiendo las mujeres ser trasladadas a otras jurisdicciones lejanas. En efecto, el centro femenino más cercano se encuentra en la localidad de Chol Chol en la IX Región; sin embargo, en la actualidad, dicho centro está con su capacidad completa.

En la Provincia de Palena no existen centros ni residencias para internación provisoria ni unidades de cumplimiento de varones ni de mujeres.

En la Provincia de Chiloé no existen centros de cumplimiento cerrados ni semicerrados, debiendo los varones trasladarse a Puerto Montt y las mujeres a Chol Chol o, ahora que éste último se encuentra colapsado, a Coronel.



3.- TAREAS A ENFRENTAR EN EL FUTURO PRÓXIMO.

La Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal y de Responsabilidad Penal de los Adolescentes se encuentra trabajando en un estudio que permita dar solución a los problemas señalados en el punto N° 1 de este informe, como de aquéllos de carácter particular que se han presentado en regiones.

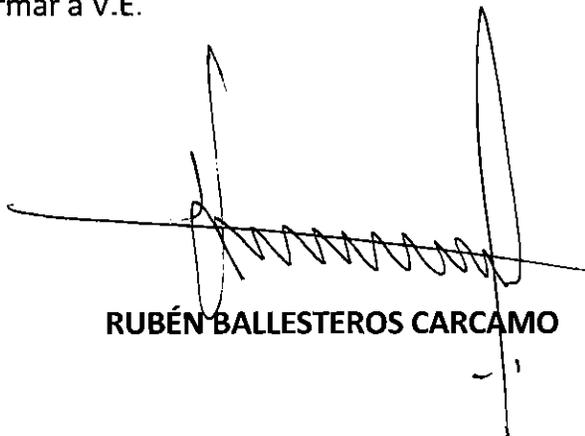
Para cada caso, una vez concluido el trabajo en desarrollo, esta Unidad hará las propuestas de solución a V.S.E. para su conocimiento.

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Dios güe a V.E.



ADALIS OYARZUN MIRANDA



RUBÉN BALLESTEROS CARCAMO

Ministros encargados de la Unidad de Apoyo
de la Reforma Procesal Penal y la
Justicia Penal Adolescente.

AL SEÑOR PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA
DON MILTON JUICA ARANCIBIA
PRESENTE

ANEXO N° 1

INFORME

COMISIÓN DE SERVICIOS DISPUESTA PARA CONOCER LA REALIDAD DE LOS TRIBUNALES DEL JUICIO ORAL EN LO PENAL, DEPENDIENTES DE LA CORTE DE APELACIONES DE ARICA, ANTOFAGASTA, COPIAPÓ, LA SERENA Y TALCA.

Roberto Contreras Olivares
Ministro
Mauricio Vargas Lizana.
Administrador
Rodrigo Araya Salcedo
Administrador

15 de marzo 2010

En conformidad a lo dispuesto por S. S Excma., según la resolución de 31 de diciembre de 2009, en los autos AD 1679-2009, podemos informar lo siguiente:

COMETIDO

La resolución de la Excma Corte Suprema nos instruyó para efectuar un *“análisis en terreno de las condiciones en que se están desarrollando las audiencias y la realidad de los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal”*.

METODOLOGÍA EMPLEADA:

Según se señaló en el documento denominado “Implementación de un modelo de Administración y Programación en los Tribunales del Juicio Oral en Lo Penal”, fechado 23 de diciembre de 2009 y que fue entregado a la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal de esa Excma. Corte, el método de trabajo consideró:

A. Recopilación y análisis de antecedentes que fueron entregados por la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal, por los Administradores de los Tribunales a visitar, y desde la Corporación Administrativa del Poder Judicial, como ser:

- a) Ingresos mensuales de autos de apertura durante el año 2009.
- b) Informe de la duración efectiva (sin recesos) de los juicios orales en el último año (query CAPJ)
- c) Informe de la duración de juicios orales en el último año, incluyendo hora de inicio, hora de término y recesos (query CAPJ).
- d) Características generales de los juicios orales en el año 2009 cuya duración sea mayor a un día, considerando número de acusados, número de testigos, número de intervinientes, etc.
- e) Definición de los criterios de programación de juicios que fueron utilizados en cada tribunal.
- f) Reglas de agendamiento empleadas en cada tribunal (plazos de agendamiento, composición de la sala, días de redacción otorgados, horas de inicio y término de las audiencias, etc.)
- g) Programación de juicios orales en el año próximo pasado
- h) Información sobre la disponibilidad mensual de magistrados durante año 2009:

Feriatos legales

Permisos Art. 347

Comisiones de servicios

Licencias Médicas

Días de redacción

Días disponibles sin integración

i) Sistema de subrogaciones legales en la integración de los TJOP durante el año 2009.

j) Carga de trabajo de los tribunales que subrogan legalmente en los TJOP, año 2009.

B. Discusión amplia y análisis conjunto con los Ministros de la Corte de Apelaciones respectiva, jueces y administradores de los Tribunales Orales y de Garantía, sobre la base de los antecedentes recogidos y los proporcionados en terreno, para identificar las dificultades y áreas de conflicto.

C. Diagnóstico consensuado con los actores relevantes

D. Definición de las soluciones posibles y adopción de la solución más adecuada a las características del Tribunal.

E. Coordinación con los actores relevantes en el sistema de agendamiento. Entes externos al Poder Judicial: Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile.

**VISIÓN GENERAL:
CONCLUSIÓN GENERAL
PROBLEMAS COMUNES Y PARTICULARES OBSERVADOS EN LA
VISITA.**

Conclusión General:

A partir de los datos obtenidos y de la experiencia en terreno en cada uno de los Tribunales, se descartó que la solución para un oportuno agendamiento de los juicios, proviniera exclusivamente por un incremento en la dotación legal de jueces.

En efecto, si oportunamente se hubiera aplicado un racional agendamiento y utilizado los recursos humanos y físicos disponibles, los tribunales no debieron presentar problemas en el cumplimiento de los plazos legales de agendamiento.

Primer problema:

En todos los tribunales materia de la visita, se detectó una **deficiente programación de las audiencias**, lo que determinó el incumplimiento de los plazos legales de agendamiento.

Ello aconteció por diversas razones:

a) Proyección inadecuada de la duración diaria de los juicios. Se programó para dos o más días y los juicios duraron menos.

b) No se consideró el tiempo real dedicado a las audiencias y el comportamiento de los juicios agendados. La generalidad de las audiencias de los juicios de un día de duración (que es la mayoría en un 70 u 80%) se prolongó aproximadamente por 150 minutos (dos horas y media) de uso efectivo de sala. Esto permitía entonces agendar más de un juicio por día en cada sala, circunscribiendo la deliberación para la decisión a lo razonablemente necesario.

c) Se privilegió excesivamente los días de redacción, de tal modo que los jueces redactores fueron excluidos de integrar juicios.

d) Estuvo ausente un estudio acabado de los autos de apertura para la categorización de los juicios, según mínima, media o alta complejidad. Su definición habría permitido un mejor diseño de la agenda y la inclusión de más juicios para el trabajo diario del tribunal,

e) No se adecuó el agendamiento a las situaciones que se fueron produciendo. El aumento del ingreso de nuevos autos de apertura de juicio oral, el rezago de los juicios y aumento en los plazos de agendamiento, sugería implementar un modelo de crisis o emergencia que nunca se aplicó, y se continuó trabajando con el sistema existente que obviamente era insuficiente para enfrentar el nuevo escenario. En algunos tribunales si bien se efectuaron algunas modificaciones al Procedimiento General y Objetivo de Distribución de Causas por el Comité de Jueces, estas reformas fueron insustanciales para revertir el retardo que iba en aumento.

f) Hubo excesiva ingerencia de los jueces en el diseño de la agenda, y falta de autonomía de los Administradores en el cumplimiento de sus funciones.

g) En variadas oportunidades no se realizó ninguna audiencia en los Tribunales. De 251 días hábiles disponibles en el año, sin considerar sábados en el TJOP de Arica, que cuenta con dos salas, no se realizó audiencias en 26 días. En el TJOP de Antofagasta, con tres salas, no se ejecutó audiencias en 22 días. En el TJOP de Calama, con una sala, no se realizó audiencias en 104 días. En el TJOP de Copiapó, con tres salas, no se realizaron audiencias en 30 días. En el TJOP de la Serena, con tres salas, no se realizó audiencias en 14 días. En el TJOP de Ovalle, con una sala, no se ejecutó audiencias en 76 días. En el TJOP de Talca, con dos salas, no se ejecutó audiencias en 36 días. En el TJOP de Linares, con dos salas, no se ejecutó audiencia en 86 días. En el TJOP de Curicó, con dos, salas no se realizaron audiencias en 128 días y en TJOP de Cauquenes, con una, sala no se realizaron audiencias en 147 días.

Segundo problema:

No operó eficientemente el sistema de subrogación contemplado en el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales.

Se requería una coordinada acción entre los tribunales orales, de existir varios, y/o los Tribunales de Garantía. Se reaccionó ante situaciones puntuales y sin un mecanismo racional predefinido.

Lo anterior se complicó en aquellos lugares en que existía un solo Tribunal Oral, como Arica, y en que los jueces de garantía estaban inhabilitados para integrar el juicio oral por lo dispuesto en el Artículo 195 inciso 3° Número 3 del Código Orgánico de Tribunales, esto es haber actuado como Juez de Garantía en mismo procedimiento.

Tampoco existió un sistema predefinido que permitiera aplicar un orden de subrogación, según las cargas de trabajo de los Tribunales.

En algunos casos se interpretó restrictivamente lo reglado en el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales, de modo tal que no existiendo jueces en el Tribunal disponibles para integrar juicios ya programados, o que debieron programarse dentro de los plazos legales (Ley de Responsabilidad Penal Adolescente), no fue utilizado el sistema de subrogación bajo el entendido que la dotación legal estaba completa.

Tercer Problema:

Se entendió que el período para la redacción de las sentencias a que alude el artículo 344 del Código Procesal Penal, impedía la integración en otros juicios. Dicho período frecuentemente se extendió por el máximo, sin atender a la complejidad del fallo.

Consecuencialmente, no se cumplió a cabalidad con lo dispuesto en el punto 9.5 párrafo 4 del “Manual de Procedimiento para los Tribunales de Juicio Oral de la Reforma Procesal Penal”, de mayo de 2006, “En ningún caso se entenderá que falta un juez para los fines de subrogación mientras exista un juez del propio tribunal aunque esté cumpliendo funciones de redacción de sentencias”

Cuarto Problema:

No hubo un adecuado manejo en la dirección de las audiencias, ni en el empleo de los tiempos dedicados por los jueces a la deliberación a que se refiere el artículo 339 del Código Procesal.

Quinto Problema:

En algunos casos las decisiones previas de los jueces de garantía sobre las pruebas ofrecidas influyeron en una inadecuada ponderación del período de duración del juicio que, en definitiva, fue mucho menor del proyectado por disminución de la prueba en el juicio.

Sexto Problema:

Aún cuando en algunas regiones las Cortes de Apelaciones detectaron la existencia de problemas en el agendamiento de los tribunales orales y expedieron instrucciones al respecto, no se efectuó un seguimiento continuo y periódico del cumplimiento de las órdenes expedidas. Fue el caso de las Cortes de Apelaciones de La Serena y Talca.

Séptimo problema:

Las excesivas restricciones en la política de suplencias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en algunos casos, impidieron contar con el número de jueces requeridos para enfrentar las audiencias ya programadas y debieron suspenderse.

Octavo Problema:

El intercambio de información entre los tribunales, la detección de problemas y la implementación de las medidas necesarias para su solución, no contó con un sistema estable que permitiera utilizar las sinergias existentes con una mirada proactiva, sistémica y jerárquica, de manera de generar condiciones para emplear oportuna y adecuadamente los recursos disponibles.

Noveno Problema:

No operó un sistema permanente de comunicación y fluida información con los otros intervinientes no judiciales, a saber Ministerio Público, Defensoría Penal, Sename y Gendarmería de Chile.

Décimo Problema:

No existieron mecanismos de evaluación adecuados, objetivos, generales y homogéneos para detectar el origen de los problemas producidos.

Se trabajó sobre la base de apreciaciones subjetivas y supuestos que con la visita fueron categóricamente desechados.

No se consideró para el estudio del agendamiento el uso efectivo de sala, los recesos, tiempos adecuados de deliberación y la capacidad operativa del tribunal en relación a su ingreso, las características de los juicios, su duración, estacionalidad de ingresos y el número de jueces de la dotación y su disponibilidad atendido los feriados legales, capacitación, licencias médicas, permisos facultativos, subrogaciones, etc.

Undécimo Problema:

Estuvo ausente entre los jueces la capacitación y fomento de las buenas prácticas en el manejo de las audiencias y deliberación para la decisión del juicio.

**VISIÓN GENERAL:
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, SEGÚN LOS PROBLEMAS
DETECTADOS.**

Primera propuesta:

Necesidad de predefinir y diseñar un sistema óptimo de agendamiento de juicios en los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal, según categoría de tribunal y número de salas y de jueces, características y complejidad similares de los juicios y que atienda al comportamiento real de las audiencias programadas.

Dicho sistema debiera comprender un **agendamiento en normalidad**, esto es menor a 45 días de la notificación del auto de apertura, y un **agendamiento en crisis**, que estuviera en condiciones de aplicarse cuando la agenda del TJOP solo permite la incorporación de juicios desde los 45 días contados de la notificación del auto de apertura.

Sería conveniente que la CAPJ proporcione la herramienta informática (programa computacional) que desde el Sistema de Tramitación de Causas (SIAGJ) optimice la agenda del tribunal, adecuándola a los lineamientos de normalidad y crisis.

La regla general constatada fue que el 70 u 80% de los juicios orales tuvieron como duración un día, con un promedio de prolongación de audiencia en esos juicios de 150 minutos cada uno.

Podemos señalar que en la visita se propuso el diseño óptimo del agendamiento según las características de cada tribunal en estudio. Consecuencialmente, para cada uno de ellos sea que fuera de 1, 2 ó 3 salas se sugirió la siguiente programación normal y en crisis:

AGENDAMIENTO NORMAL 1 SALA (3 JUECES)					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 1 y 3	1	1	1	1	1
Semana 2 y 4	1	1	1		1
16 juicios de duración de 1 día 02 juicios de duración de 2 días Total de juicios en el mes: 18 juicios					

AGENDAMIENTO CRITICO 1 SALA (3 JUECES)						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sala 1	AM	1	1	1	1	1
	PM	1	1	1	1	
	AM: de 08:30 a 11:30 PM: de 12:00 a 15:00			32 juicios de duración de 1 día 04 juicios de duración de 2 días Total de juicios en el mes: 36 juicios		

AGENDAMIENTO NORMAL PARA 2 SALAS (6 JUECES)					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sala 1	1	1	1	1	
Sala 2	1	1	1		1
24 juicios de duración de 1 día 08 juicios de duración de 2 días Total de juicios en el mes: 32 juicios					

AGENDAMIENTO CRITICO 2 SALAS (6 JUECES)						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sala 1	AM	1	1	1	1	
Sala 2	AM	1	1	1		1
Sala Móvil	PM	1			1	
	ó	1				
	ó	1				
AM: de 08:30 a 11:30 PM: de 12:00 a 16:00 Sala Móvil: conformada alternadamente por jueces del tribunal				24 juicios de duración de 1 día 12 juicios de duración de 2 días 04 juicios de duración de 3, 4 ó 5 días		
Total de juicios en el mes: 40 juicios						

AGENDAMIENTO NORMAL 3 SALAS (9 JUECES)					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sala 1	1	1	1	1	1
Sala 2	1	1		1	1
Sala 3	1			1	
32 juicios de duración de 1 día 08 juicios de duración de 2 días 04 juicios de duración de 3 días Total de juicios en el mes: 44 juicios					

AGENDAMIENTO CRITICO 3 SALAS (9 JUECES)						
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sala 1	AM	1	1			1
	PM	1	1	1	1	1
Sala 2		1	1		1	1
Sala 3		1			1	
Sala Móvil	PM	1	1	1	1	1
AM: de 08:30 a 11:30 PM: de 12:00 a 16:00 Sala Móvil: conformada alternadamente por jueces del tribunal				60 juicios de duración de 1 día 08 juicios de duración de 2 días 08 juicios de duración de 3 días		
Total de juicios en el mes: 76 juicios						

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a la situación particular de algunos tribunales con excesivo retraso, como ocurre con los Tribunales Orales de Calama, La Serena, Ovalle y Talca, **debió diseñarse un plan de contingencia transitorio más exigente** que el incluido en la muestra anterior, que permitiera en el más breve plazo posible normalizar su agenda. **Ello fue acordado durante la visita y se consigna en el acta respectiva.**

Resultaría conveniente definir en el horario de funcionamiento de lo tribunales los períodos asignados a audiencias de juicio y a las actividades complementarias o conexas. Ejemplo 6 horas destinadas exclusivamente a audiencias y 2 horas para las actividades complementarias o conexas en tiempos normales, y 7 horas de audiencia y 1 hora para asuntos complementarios en etapas de crisis.

Segunda propuesta:

Es menester que en los tribunales con retraso se reestructure el agendamiento ya efectuado, sobre la base de los parámetros de agendamiento en crisis, para lo cual debería realizarse un nuevo estudio que determine la duración proyectada de los juicios y su complejidad.

Tercera propuesta:

Se requiere definir el sistema de subrogación previsto en el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales, en los siguientes aspectos:

A) Es aconsejable instruir sobre la posibilidad de emplear el sistema de subrogación propuesto por el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales en todos aquellos casos en que no fuere posible obtener los jueces necesarios para la ejecución de un juicio (por ausencia, inhabilidad, dotación, u otras causas como excesiva asignación de redacciones o necesidad de incorporar juicios a la agenda para no excederse de los plazos legales (Ley de Responsabilidad Penal Adolescente).

Una interpretación amplia de la norma posibilitaría lo sugerido anteriormente, según el contexto de las disposiciones del Título VIII, del Código Orgánico de Tribunales y en especial teniendo presente el genérico supuesto a que alude el artículo 206 del mismo texto, en su inciso primero.

Esto es fundamental, ya que ello permitiría realizar en periodos de crisis, o cuando fuere menester, dos o más juicios por día en una misma sala del tribunal.

B) Para evitar inhabilitaciones sería conveniente la aplicación de un sistema de radicación relativa de los jueces de garantía (atendiendo por ejemplo a causas de roles pares e impares), toda vez que estos jueces deben subrogar a los magistrados del tribunal oral.

C) Se hace menester el estudio de las cargas de trabajo de los juzgados de garantía en cada región, según un modelo similar al que se utiliza para definir las subrogaciones en el Centro de Justicia de Santiago.

Sin perjuicio, se entregó en cada jurisdicción una plantilla modelo que permite definir la carga de trabajo de los juzgados de garantía, de fácil operación.

Cuarta propuesta:

Definir o aclarar las diferencias entre los concepto de “*días de redacción*” a que alude el artículo 344 del Código Procesal Penal y de “*días de no integración*”, puesto que un juez que está redactando puede y debe integrar un juicio durante el periodo de redacción, si es que fuere necesario.

El Manual de Procedimiento para los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de la Reforma Procesal Penal de mayo de 2006, debiera precisar claramente esta diferencia, según lo reglado en sus puntos 9.3 y 9.5.

Quinta propuesta:

Optimizar la utilización del tiempo en las audiencias, evitando múltiples y largos recesos. Asimismo, hacer más eficiente y ágil la deliberación que dispone el artículo 339 del Código Procesal Penal.

Correspondería capacitar a los jueces en estas actividades.

Sexta propuesta:

Enfatizar la importancia y trascendencia del trabajo y decisión de los jueces de garantía para la dictación del auto de apertura de juicio oral a que se refiere el artículo 277 del Código Procesal Penal, específicamente en su letra e) en relación a “Las pruebas que deberán rendirse en el juicio oral”.

Conveniente es capacitar a los jueces en esta tarea.

Séptima propuesta:

Revisión de los criterios del otorgamiento de suplencias por la Corporación Administrativa del Poder Judicial y Zonales respectivas (política de suplencias) para posibilitar el diseño de agendamiento en crisis.

Octava propuesta:

Instruir para la debida vigilancia y supervisión de la Corte de Apelaciones respectiva sobre la gestión de los Tribunales de juicio oral en lo penal y de garantía, en especial un control más estrecho y periódico sobre el cumplimiento de las instrucciones expedidas a tales tribunales.

Se anexa una propuesta de plantilla para el adecuado control.

Novena propuesta:

Existe la necesidad de contar con un “**Comité de Coordinación**” en cada Corte de Apelaciones, bajo la dirección de la Presidencia de la Corte y del Ministro o Ministra a cargo de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal y que permita optimizar el uso de los recursos humanos y de infraestructura disponibles, y en especial para:

- a) Definir coordinadamente entre los intervinientes judiciales el sistema de trabajo de los tribunales de juicio oral en lo penal y de garantía
- b) Supervisar y controlar la ejecución de los planes acordados. Es vital el seguimiento en la materialización de la agenda para corregir las deficiencias que se constaten.
- c) Adoptar decisiones en situaciones de emergencia.

d) Unificar criterios y análisis para la solución de los problemas detectados.

e) Generar reuniones de coordinación con los entes exteriores al Poder Judicial, como Ministerio Público, Defensoría, Sename y Gendarmería de Chile.

Es muy útil designar a un funcionario (administrador o jefe de unidad con estudios y experiencia en gestión) **exclusivamente** en el apoyo a las tareas de coordinación que se entreguen al “Comité”, su gestión podría asimilarse a las que realiza el Coordinador del Centro de Justicia de acuerdo a lo establecido en el acta 90-2007, aprobada por la Excma. Corte Suprema.

Décima propuesta:

Se diseñen de plantillas especiales para supervisión y monitoreo periódico (mensual, bimensual o trimestral). Debieran considerarse criterios generales, homogéneos y objetivos para la evaluación.

Se adjunta propuesta de plantilla de control para monitorear la gestión de los tribunales orales.

Undécima propuesta:

Es perfectamente imaginable que en los restantes tribunales orales en lo penal del país y que no fueron visitados se produzcan los mismos defectos constatados en la visita, por lo que se sugiere aplicar a esos tribunales el mismo mecanismo de trabajo, evaluación y organización que se realizó y propuso in situ por la Comisión, tendientes a evitar la tardía programación de juicios e incentivar una visión de sistema.

Duodécima propuesta:

Debieran efectuarse análisis de cargas de trabajo por tribunal a fin de determinar cuáles de ellos presentan holguras en cuanto a sus dotaciones de jueces y eventualmente redestinar a algunos magistrados, por la vía correspondiente, a aquellos tribunales en donde se presenten focos de necesidad extrema.

**VISIÓN GENERAL:
ESTADO ACTUAL DEL AGENDAMIENTO DE LOS TRIBUNALES
MATERIA DE LA VISITA**

Al día 12 de marzo de 2010, los Tribunales Orales en Lo Penal de Arica, Antofagasta, Calama y Copiapó se encuentran agendando los juicios dentro de los plazos legales.

Sin perjuicio de lo anterior, en algunos de los tribunales mencionados, existe un número reducido de causas agendadas con anterioridad a la aplicación del nuevo sistema acordado, cuya fecha de juicio es posterior al que prescribe la ley.

VISIÓN PARTICULAR: ANÁLISIS POR CADA CORTE DE APELACIONES

CORTE DE APELACIONES DE ARICA

La visita a la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Arica efectuada los días 5 y 6 de enero de 2010, se ajustó en lo medular a los lineamientos y metodología ya consignada.

I. Situación de contexto.

De acuerdo a los antecedentes recopilados, la Corte de Apelaciones de Arica, señaló a V.S. Excma. en oficio 1051 de 3 de diciembre de 2009 que el agendamiento de los juicios orales fuera del plazo legal, se debía a las siguientes causas:

1. Crecimiento sostenido de la carga de trabajo desde el año 2003, lo que en el año 2009 representó un 36,80% respecto del año 2008.
2. Se requiere una Sala más, como mínimo. Cuenta con dos Salas.
3. Faltan dos jueces en períodos del año 2009, uno jubilado y el otro nombrado Ministro. Llegando nuevos magistrados se agendó 8 a 10 juicios semanales de lunes a sábado.
4. Es el segundo TJOP del país con causas promedio por juez de 56,67, después de Calama.
5. La política persecutoria del Ministerio Público, dado que el 3,57% de las causas del Juzgado de Garantía son llevadas al Juicio Oral.
6. Se deben otorgar suplencias para garantizar la continuidad.

II. Conclusiones de la Visita:

De los estudios realizados por la comisión, se llegó a las siguientes conclusiones:

Tribunal Oral en lo Penal de Arica:

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 359

juicios. La dotación es de 6 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 276 juicios**. Un 77% de esos juicios realizados tuvieron una duración efectiva de un día. Un 19% de los juicios ingresados duró dos días; un 1,5% duró tres días y el 2,5% restante aproximadamente se prolongó por cuatro días o más (hasta 5 días).

B. La duración temporal promedio de los **juicios agendados en un día (el 77% de los ingresados) fue de 106 minutos por juicio (1 hora y 46 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, en igual período de enero a diciembre de 2009, un 2% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 19% entre los 30 y 60 días, un 24% entre 60 y 90 días, un 25% entre 90 y 120 días, un 10% entre 120 y 150 días, y un 20% a más de 150 días. **Es decir un 79% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días)**.

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 19 juicios, en el mes de febrero 23 juicios, en el mes de marzo 24 juicios, en el mes de abril 19 juicios, en el mes de mayo 12 juicios, en el mes de junio 21 juicios, en el mes de julio 21 juicios, en el mes de agosto 22 juicios, en el mes de septiembre 23 juicios, en el mes de octubre 32 juicios, en el mes de noviembre 28 juicios y en el mes de diciembre 32 juicios. **Un total de 276 juicios**.

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, **en 154 días (un 64%) se agendó y realizó un solo juicio**. En 79 días se agendaron dos juicios, y en 9 días se agendaron 3 juicios. El Tribunal cuenta con dos Salas.

F. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue de 5 jueces, y nunca el tribunal contó con menos de 4 jueces. Es decir pudo funcionar en varios meses del año con dos salas por día.

G. En 26 días hábiles, sin considerar sábados ni festivos, no se realizaron juicios.

H. El promedio de redacciones de fallo entre de 2009 fue de 3,66 redacciones mensuales por juez.

I. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los **meses de mayo y octubre de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días, como el 6 de mayo en que sólo se realizó un juicio de 49 minutos, el 11 de mayo en que sólo se ejecutó un juicio de 57 minutos, el 29 de mayo en que se realizó dos juicios de 50 y 47 minutos,

el 26 de mayo en que se llevó a efecto la continuación del juicio del día anterior por sólo 48 minutos. Es decir, con los mismos jueces disponibles pudo realizarse al menos un juicio adicional

No se ejecutó audiencias los días miércoles 13, lunes 18, martes 19, miércoles 20 y miércoles 27 de mayo, que fueron hábiles.

El 5 de octubre sólo se realizó un juicio de 152 minutos, el 6 de octubre sólo se ejecutó un juicio de 85 minutos, el 7 de octubre solo se ejecutó dos juicios de 63 y 90 minutos, el 9 de octubre sólo se llevó a efecto dos juicios de 78 y 77 minutos, el 20 de octubre solo se ejecutó dos juicios de 47 y 48 minutos, el 23 de octubre en que se realizó dos juicios de 89 y 48 minutos, y el 29 de octubre en que se realizó solo un juicio de 52 minutos. El 28 de octubre únicamente se continuó un juicio por 74 minutos, y el día anterior la audiencia del mismo duró 90 minutos. Es decir, con los mismos jueces disponibles pudo realizarse al menos un juicio adicional

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de mayo y octubre de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA															
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS MAYO 2009															
RIT	4-may	5-may	6-may	7-may	8-may	11-may	12-may	14-may	15-may	22-may	25-may	26-may	28-may	29-may	Total RIT
43-2009	253	99													352
46-2009				162	91										253
47-2009			49												49
48-2009							182								182
49-2009						57									57
50-2009								156							156
51-2009									190						190
52-2009										167					167
53-2009											209	48			257
57-2009													249		249
58-2009														50	50
59-2009														47	47
Total Día	253	99	49	162	91	57	182	156	190	167	209	48	249	97	2009
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS OCTUBRE 2009

RIT	1-oct	2-oct	3-oct	5-oct	6-oct	7-oct	8-oct	9-oct	13-oct	14-oct	15-oct	16-oct	17-oct	19-oct	20-oct	21-oct	22-oct	23-oct	24-oct	26-oct	27-oct	28-oct	29-oct	30-oct	Total RIT	
129-2009				152																					152	
130-2009	168																									168
131-2009		94																								94
132-2009			72																							72
133-2009					85																					85
134-2009										288	136															424
135-2009							63																			63
137-2009								114																		114
138-2009									78																	78
139-2009															210	47										257
140-2009																					230	90	74			394
141-2009																	146									146
142-2009																		218								218
143-2009																			89							89
144-2009																				128						128
145-2009																					92					92
148-2009																								158		158
150-2009																	268	121								389
230-2009											191															191
263-2009															206	48										254
265-2009		145																								145
266-2009												206														206
268-2009												169														169
269-2009							90																			90
270-2009								77																		77
272-2009																						49				49
274-2009														421												421
281-2009								69																		69
283-2009																						48				48
285-2009																								52		52
286-2009																								62		62
302-2009																								127		127
Total Día	168	239	72	152	85	153	183	155	298	186	191	375	421	416	95	414	339	137	128	322	266	74	52	220	5091	
32	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	3	1	1	2	

J. El análisis de la capacidad operativa y uso de recursos en relación al agendamiento efectivo (real) de este Tribunal, considerando la dotación de sus jueces y el ingreso anual de juicios reveló lo siguiente:

**TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA**

Juicios Realizados	274 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	1,71 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	77%	211	360	1.080
Juicios de 2 días	19%	51	175	526
Juicios de 3 días	2%	4	23	69
Juicios de 4 días o más	3%	8	53	160
Totales	100%	274	611	1.834

Dotación de jueces del Tribunal	6
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	10.296
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	1.834
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽²⁾	367
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	8.095
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1349
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	46
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	30

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:
 4,5 semanas por vacaciones
 1,5 semanas por permisos facultativos
 1,0 semanas por licencia médica
 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

III. Diagnóstico.

Se efectuaron diversas reuniones entre la comisión y el Sr.

Presidente y Ministros de la Corte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones visitada, Jueces Presidentes y Magistrados del Tribunal Oral en lo Penal y de Garantía de Arica y de los Administradores de los referidos Juzgados y el Administrador Zonal (s) de la Corporación Administrativa del Poder, en las que se llegó al **siguiente diagnóstico definitivo**, que fue confirmado y aceptado por los funcionarios (Administradores y Jueces) involucrados en el agendamiento, según acta suscrita por todos ellos y que se adjunta:

1. La real capacidad de trabajo de los Tribunales, atendida las dotaciones de jueces y personal existentes, no fue utilizada en niveles óptimos y suficientes para agendar los juicios orales dentro del período de sesenta días correspondiente (artículo 281 del Código Procesal Penal).

2. En múltiples oportunidades la Agenda del Tribunal permitió la realización de un juicio adicional por Sala de corta duración, considerando los tiempos de utilización efectiva de Sala y promedios de duración de juicios.

3. Se produjeron dificultades en la obtención de subrogaciones en el Juzgado de Garantía, por la ausencia de un sistema predefinido, como el de radicación relativa.

4. No se prediseñó un plan de contingencia que permitiera enfrentar las dificultades estacionales de agendamiento o emergencias puntuales.

5. La capacidad de agendamiento de juicios, bajo parámetros de eficiencia y con criterios objetivos prediseñados para enfrentar la carga de trabajo esperada de los Tribunales Orales en lo Penal de Arica, se utilizó en mucho menor grado que lo esperado.

En efecto, **durante el año 2009 el Tribunal pudo realizar 384 juicios, esto es 32 juicios mensuales**. El mes que ejecutó menos juicios fue mayo con 12 juicios. El mes que mas juicios se agendó fue diciembre con 32 juicios.

En condiciones de normalidad, el Tribunal estuvo en condiciones de realizar 384 juicios, y ejecutó sólo 276 juicios. Su ingreso en el año 2009 fue de 359 autos de apertura con un remanente en enero de 2010 de 118 juicios.

IV. Consensos que se produjeron y proposiciones de la Visita que fueron aceptadas.

Atendida la situación consignada anteriormente, y analizados los modelos de solución propuestos por la Comisión, se llegó al siguiente resultado de consenso que se consignó en un acta que se adjunta a este informe y que se reflejó en:

1. Necesidad del diseño de un Plan de Agendamiento en crisis y en situaciones de normalidad: un nuevo modelo de agendamiento, y reformulación de la agenda ya definida (los juicios ingresados se incorporan en los espacios disponibles).

AGENDAMIENTO CRÍTICO TRANSITORIO 2 SALAS (6 JUECES)						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sala 1	AM	2	1	1	1	1
Sala 2	AM	1	1	1	1	1
Sala Móvil	PM	1			1	
AM: de 08:30 a 11:30		44 juicios de duración de 1 día				
PM: de 12:00 a 16:00		04 juicios de duración de 2 días				
Sala Móvil: conformada alternadamente por jueces del tribunal		04 juicios de duración de 3 días				
Total de juicios en el mes: 52 juicios						

2. Plazo en el que el agendamiento de los juicios volvería a la normalidad legal, con un óptimo de agendamiento de juicios en 45 días desde la notificación del auto de apertura. **Ello debería acontecer a más tardar en junio de 2010.**

3. Mejorar el sistema de subrogaciones, y utilización de las suplencias conforme a las políticas institucionales. Para ese efecto, contando Arica con un Juzgado de Garantía en la ciudad, se sugirió la necesidad de realizar una radicación relativa, esto es que los Jueces de Garantía se distribuyeran las causas entre números pares e impares. Ello facilitaría la subrogación y evitaría que los jueces estuvieran inhabilitados en todas las causas.

4. Creación de un “Comité de Coordinación”, bajo la dirección del Presidente de la Corte de Apelaciones y el Ministro encargado de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal.

5. Realización de un estudio de las cargas de trabajo de los Juzgados de Garantía, bajo un modelo similar al que se utiliza en el Centro de Justicia de Santiago, con las adaptaciones que correspondan. Ello, en la perspectiva del mecanismo de subrogación que propone el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales. Se les entregó una plantilla como modelo, que puede ser utilizada para ese efecto, instruyéndosele para su operatoria.

CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA

La visita a la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Antofagasta efectuada los días 7 y 8 de enero de 2010, se ajustó en lo medular a los lineamientos y metodología ya consignada.

I. Situación de contexto.

De acuerdo a los antecedentes recopilados, la Corte de Apelaciones de Antofagasta, señaló a V.S. Excma. el 2 de diciembre de 2009 que el agendamiento de los juicios orales fuera del plazo legal, se debía a las siguientes causas:

1. Aumento en el ingreso de causas, en relación al año 2008.
2. Traslado de los jueces a subrogar desde el TJOP de Antofagasta al TJOP de Calama.

II. Conclusiones de la Visita

Los estudios realizados por la comisión, que fueron corroborados en las sesiones en terreno, permitieron arribar a las siguientes conclusiones:

Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta:

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 341 juicios. La dotación es de 9 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 297 juicios**, Un 76% de esos juicios tuvieron una duración efectiva de un día. Un 20% de los juicios realizados duró dos días; un 2% duró tres días y el 2% restante aproximadamente se prolongó cuatro días o más (hasta 10 días).

B. La duración temporal promedio de **los juicios agendados en un día (el 76% de los ingresados) fue de 154 minutos por juicio (2 horas y 34 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, de enero a noviembre de 2009, un 7% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 15% entre los 30 y 60 días, un 25% entre 60 y 90 días, un 31% entre 90 y 120 días, un 12% entre 120 y 150 días, y un 9% a más de 150 días. **Es decir un 78% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días).**

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 16 juicios, en el mes de febrero 14 juicios, en el mes de marzo 21 juicios, en el mes de abril 18 juicios, en el mes de mayo 26 juicios, en el mes de junio 32 juicios, en el

mes de julio 23 juicios, en el mes de agosto 28 juicios, en el mes de septiembre 24 juicios, en el mes de octubre 31 juicios, en el mes de noviembre 36 juicios y en el mes de diciembre 28 juicios. **Un total de 297 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, en **104 días (un 44%) se agendó y realizó un solo juicio. En 102 días (44%) se agendaron dos juicios**, en 25 días (11%) se agendaron 3 juicios, y en 3 días (1%) se agendaron 4 juicios. El Tribunal dispone de 3 Salas.

F. En 22 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizaron juicios.

G. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue de 7 jueces, y nunca el tribunal contó con menos de 6 jueces. Es decir pudo funcionar en dos salas por día.

H. El promedio de redacciones de fallo en el año 2009 fue de 3 redacciones mensuales por juez.

I. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los **meses de junio y julio de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días, como el 3 de junio en que sólo se realizó un juicio de 319 minutos, el 16 de junio en que sólo se ejecutó un juicio de 202 minutos, el 22 de junio en que solo se realizó un juicio de 124 minutos, el 30 de junio en que sólo se realizó un juicio de 221 minutos, el 15 de julio en que sólo se realizó un juicio de 165 minutos, y el 27 de julio en que solo se ejecutó un juicio de 302 minutos. Es decir, pudo realizarse por los mismos jueces un juicio adicional de corta duración.

Los días viernes 3 de julio y viernes 10 de julio no se realizaron juicios.

La explicación entregada por el Administrador es que el día **3 de julio** tenía 3 jueces redactando, 3 jueces asignados a un juicio que en ese día no se realizó, 1 juez con permiso 347, 1 juez inhabilitado, y 1 juez libre. Y el día **10 de julio** tenía 1 juez redactando, 3 jueces asignados a un juicio que no se realizó, 1 juez con permiso 347, 1 juez en Curso de la Academia, 1 juez con licencia médica y 2 jueces libres (eventualmente eran redactores en juicios anteriores que no se efectuaron).

Los juicios de cuatro y dos días realizados en julio, pudieron acortarse y ejecutarse en tres y un día, respectivamente. Ejemplo el Rit 112-2009, Rit 111-2009 y Rit 22-2009.

En junio de 21 días hábiles, en 10 días solo se realizó un juicio.

En julio de 22 días hábiles en 9 días solo se ejecutó un juicio. Los días 3 y 10 de julio no hubo ninguno, como se dijo ya.

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de junio y julio de 2009. En la primera columna se

señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ANTOFAGASTA																								
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS JUNIO 2009																								
RIT	Lun-01	Mar-02	Mie-03	Jue-04	Vie-05	Lun-08	Mar-09	Mie-10	Jue-11	Vie-12	Lun-15	Mar-16	Mie-17	Jue-18	Vie-19	Lun-22	Mar-23	Mie-24	Jue-25	Vie-26	Mar-30	Total RIT		
100-2009																		248	373			621	2	
104-2009								311														311	1	
106-2009																			202				202	1
114-2009	259																						259	1
117-2009								207															207	1
129-2009																	235						235	1
185-2008										0													0	1
252-2008																	229						229	1
55-2009							115																115	1
62-2009		350																					350	1
63-2009		247																					247	1
64-2009			245	270																			515	2
65-2009					345																		345	1
66-2009				206																			206	1
67-2009						281																	281	1
68-2009							159																159	1
69-2009	374																						374	1
72-2009												155											155	1
73-2009										357													357	1
74-2009								161															161	1
76-2009										322													322	1
77-2009															159								159	1
78-2009													304										304	1
79-2009															192								192	1
80-2009																95							95	1
81-2009																						170	170	1
82-2009																				204			204	1
83-2009																				89			89	1
92-2009															380								380	1
95-2009					206																		206	1
97-2009	212																						212	1
99-2009						123																	123	1
Total Día	845	597	245	476	674	281	274	368	311	357	322	155	304	351	380	95	464	248	575	293	170	7785	21	
32	3	2	1	2	3	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1		

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ANTOFAGASTA																								
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS JULIO 2009																								
RIT	Mié-01	Jue-02	Lun-06	Mar-07	Mié-08	Jue-09	Lun-13	Mar-14	Mié-15	Vie-17	Lun-20	Mar-21	Mié-22	Jue-23	Vie-24	Lun-27	Mar-28	Mié-29	Jue-30	Vie-31	Total RIT			
102-2009							492	552														1054	2	
103-2009								228															228	1
109-2009										404													404	1
111-2009											266	161											427	2
112-2009												379	183	76	32								670	4
113-2009																	271	171					442	2
115-2009															176								176	1
116-2009									127														127	1
118-2009																		240					240	1
121-2009																	155						155	1
124-2008														243									243	1
15-2009																232							232	1
154-2009													172										172	1
158-2009																		113					113	1
159-2009																					403		403	1
22-2009					207	90																	297	2
240-2008	123																						123	1
58-2009																			259				259	1
59-2009					323																		323	1
84-2009	175																						175	1
85-2009		211																					211	1
86-2009			323		239	268																	830	3
88-2009		170																					170	1
Total Día	298	381	323	323	446	358	492	790	127	404	266	540	355	319	208	232	426	524	259	403	7474	20		
23	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	3	1	1				

J. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando la dotación de 9 jueces y el ingreso anual de juicios reveló la siguiente estimación de “Capacidad Operativa”:

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ANTOFAGASTA
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA

Juicios Realizados	296 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	3 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	76%	226	677	2.030
Juicios de 2 días	20%	58	350	1.050
Juicios de 3 días	2%	6	50	149
Juicios de 4 días o más	2%	7	79	238
Totales	100%	296	1.155	3.466

Dotación de jueces del Tribunal	9
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽²⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	15.444
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	3.466
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽³⁾	693
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	11.285
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1254
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	33
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	38

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:

- 4,5 semanas por vacaciones
- 1,5 semanas por permisos facultativos
- 1,0 semanas por licencia médica
- 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

Tribunal Oral en lo Penal de Calama

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 202

juicios. La dotación es de 3 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 186 juicios**, Un 95% de esos juicios realizados tuvieron una duración efectiva de un día. Un 5% de los juicios ingresados duró dos días.

B. La duración temporal promedio de **los juicios agendados en un día (el 95% de los ingresados) fue de 229 minutos por juicio (3 horas y 49 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, de enero a noviembre de 2009, un 4% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 17% entre los 30 y 60 días, un 26% entre 60 y 90 días, un 29% entre 90 y 120 días, un 20% entre 120 y 150 días, y un 4% a más de 150 días. **Es decir un 77% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días).**

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 21 juicios, en el mes de febrero 17 juicios, en el mes de marzo 16 juicios, en el mes de abril 15 juicios, en el mes de mayo 10 juicios, en el mes de junio 15 juicios, en el mes de julio 13 juicios, en el mes de agosto 20 juicios, en el mes de septiembre 12 juicios, en el mes de octubre 14 juicios, en el mes de noviembre 17 juicios y en el mes de diciembre 16 juicios. **Un total de 186 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, **en 91 días (un 62%) se agendó y realizó un solo juicio**. En 54 días se agendaron dos juicios, y en 2 días se agendaron 3 juicios. El Tribunal cuenta con 1 Sala.

F. En 104 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizaron juicios

G. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue de 2 jueces. Debió funcionar con suplencias y subrogaciones.

H. El promedio de redacciones de fallo entre de 2009 fue de 5 redacciones mensuales por juez.

I. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los meses de **junio y julio de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días, como el 1° de junio en que sólo se realizó un juicio de 320 minutos, el 10 de junio en que sólo se ejecutó un juicio de 195 minutos, el 17 de junio en que solo se realizaron dos juicios de 87 y 97 minutos y el 15 de julio en que sólo se realizó un juicio de 165

minutos. Es decir, los mismos jueces pudieron realizar un juicio adicional en cada uno de esos días

Los siguientes días de junio de 2009 no se realizaron juicios: jueves 4, viernes 5, martes 9, viernes 12, viernes 19, lunes 22, miércoles 24, jueves 25, viernes 26 (9 días de 21 días hábiles sin considerar sábados)

Los siguientes días del mes de julio de 2009 no se ejecutaron juicios: jueves 2, viernes 3, jueves 9, viernes 10, miércoles 15, viernes 17, miércoles 22, jueves 23, viernes 24, martes 28, jueves 30 y viernes 31 (12 días de 22 días hábiles sin considerar sábados)

La explicación de la Administradora del Tribunal es que no pudo agendar en esos días porque no conto con los jueces disponibles para concurrir como subrogantes.

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de junio y julio de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CALAMBA														
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS JUNIO 2009														
RIT	Lun 01	Mar 02	Mié 03	Lun 08	Mié 10	Jue 11	Lun 15	Mar 16	Mié 17	Jue 18	Mar 23	Mar 30	Total RIT	
33-2009					195								195	1
51-2009												152	152	1
53-2009	320												320	1
54-2009		78											78	1
55-2009		109											109	1
58-2009										239			239	1
59-2009								168					168	1
60-2009						217							217	1
61-2009									87				87	1
62-2009			293										293	1
63-2009											284		284	1
66-2009												512	512	1
67-2009									97				97	1
87-2009						207							207	1
90-2009				169									169	1
Total Día	320	187	293	169	195	207	217	168	184	239	284	664	3127	12
15	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2		

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CALAMA
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS JULIO 2009

RIT	Mié 01	Lun 06	Mar 07	Mié 08	Lun 13	Mar 14	Lun 20	Mar 21	Lun 27	Mié 29	Total RIT	
104-2009										464	464	1
48-2009						326					326	1
65-2009	305										305	1
68-2009			534	153							687	2
69-2009	140										140	1
70-2009		316									316	1
71-2009					443						443	1
73-2009						213					213	1
74-2009							193				193	1
75-2009							179				179	1
76-2009								173			173	1
77-2009									101		101	1
78-2009									164		164	1
Total Día	445	316	534	153	443	539	372	173	265	464	3704	10
13	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1		

J. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando una dotación de 3 jueces, y el ingreso anual de juicios reveló lo siguiente:

**TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CALAMA
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA**

Juicios Realizados	189 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	3 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	95%	179	537	1.611
Juicios de 2 días	5%	9	53	160
Juicios de 3 días	0%	0	0	0
Juicios de 4 días o más	0%	0	0	0
Totales	99%	188	590	1.771

Dotación de jueces del Tribunal	3
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	5.148
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	1.771
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽²⁾	354
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	3.022
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1007
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	63
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	16

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:

- 4,5 semanas por vacaciones
- 1,5 semanas por permisos facultativos
- 1,0 semanas por licencia médica
- 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

III. Diagnóstico.

Se efectuaron diversas reuniones entre la comisión y la Sra.

Presidente y Ministros de la Corte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones visitada, Jueces Presidentes y Magistrados de los Tribunales Orales en Lo Penal y de Garantía de Antofagasta y Calama y de los Administradores de los referidos Juzgados, Administrador del Juzgado de Tocopilla y Taltal, y el Administrador Zonal de la Corporación Administrativa del Poder, en las que se llegó al **siguiente diagnóstico definitivo**, que fue confirmado y aceptado por los funcionarios (Administradores y Jueces) involucrados en el agendamiento, según acta suscrita por todos ellos y que se adjunta:

1. La real capacidad de trabajo de los Tribunales, según las dotaciones de jueces y personal existentes, no fue utilizada en niveles óptimos y suficientes para agendar los juicios orales dentro del período de sesenta días correspondiente (artículo 281 del Código Procesal Penal).

2. En múltiples oportunidades la Agenda del Tribunal permitió la realización de un juicio adicional por Sala de corta duración, considerando los tiempos de utilización efectiva de Sala.

3. Se produjeron dificultades en la obtención de subrogaciones entre los Tribunales Orales y de Garantía, por la ausencia de un sistema predefinido que determinara los parámetros para tal efecto, con una mirada general sobre los Juzgados eventualmente involucrados (Orales entre sí, y de Garantía).

4. No se prediseñó un plan de contingencia que permitiera enfrentar las dificultades estacionales de agendamiento o emergencias puntuales.

5. La capacidad de agendamiento de juicios, bajo parámetros de eficiencia y con criterios objetivos prediseñados para enfrentar la carga de trabajo esperada de los Tribunales Orales en lo Penal de Antofagasta y Calama, se utilizó en mucho menor grado que lo esperado.

En efecto, en situación de normalidad en el año 2009 el **Tribunal de Antofagasta**, quién siempre tuvo al menos 7 jueces, **pudo realizar 528 juicios, esto es 44 juicios mensuales** (contando al menos con dos de sus tres Salas). El mes que ejecutó menos juicios fue febrero con 12 juicios. El mes que más juicios agendó fue noviembre con 36 juicios.

El Tribunal Oral de Antofagasta estuvo en condiciones de realizar 528 juicios anuales y ejecutó sólo 297 juicios. Su ingreso en el año 2009 fue de 341 causas con un remanente desde el año 2008 de 37 juicios.

A su vez, en situación de normalidad durante el año 2009, el **Tribunal de Calama**, quién siempre contó con 2 jueces a lo menos y posibilidad de subrogaciones, **pudo realizar 216 juicios, esto es 18 juicios mensuales**. El mes que ejecutó menos juicios fue mayo con 10 juicios. El mes que más juicios realizó fue enero con 21 juicios.

El Tribunal Oral de Calama estuvo en condiciones de realizar 216 juicios, y ejecutó sólo 186 juicios. Su ingreso en el año 2009 fue de 202 causas con un remanente en enero de 2008 de 26 Juicios.

IV. Consensos que se produjeron y proposiciones de la Visita que fueron aceptadas.

Atendida la situación consignada anteriormente, y analizados los modelos de solución propuestos por la Comisión, se llegó al siguiente resultado de consenso que se consignó en un acta que se adjunta a este informe y que se reflejó en:

1. Necesidad del diseño de un Plan de Agendamiento en crisis y en situaciones de normalidad: un nuevo modelo de agendamiento, y reformulación de la agenda ya definida (los juicios ingresados se incorporan en los espacios disponibles). Con agenda libre Antofagasta podría ejecutar 68 juicios mensuales, y Calama 52 juicios mensuales.

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 2 SALAS (7 JUECES)						
TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ANTOFAGASTA						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sala 1	AM	1	1	1	1	1
	PM	1			1	
Sala 2	AM	1	1	1	1	1
Sala 3	AM	1	1	1	1	1
AM: de 08:30 a 11:30 PM: de 11:30 a 14:00				60 juicios de duración de 1 día 08 juicios de duración de 2 días		
Total de juicios en el mes: 68 juicios						

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 1 SALA MAS SALA MÓVIL						
TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CALAMA						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sala 1	AM	1	1	1	1	1
	PM	1	1	1	1	1
Sala Móvil	PM	1		1		1
		AM: de 08:30 a 11:30 PM: de 11:30 a 14:00		44 juicios de duración de 1 día 08 juicios de duración de 2 días		
Total de juicios en el mes: 52 juicios						

2. La determinación de un plazo para que el agendamiento de los juicios volviera a la normalidad, cumpliéndose los plazos legales, con un óptimo de agendamiento de juicios en 45 días desde la notificación del auto de apertura. Ello, en Antofagasta y en Calama ocurriría a principios de Marzo.

3. Optimizar el sistema de subrogaciones, y utilización de las suplencias conforme a las políticas institucionales. Efectuar una radicación relativa de jueces en los Juzgados de Garantía para evitar las inhabilidades.

4. Creación de un "Comité de Coordinación", liderado por el Presidente de la Corte y el Ministro a cargo de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal.

5. Realización de un estudio de las cargas de trabajo de los Juzgados de Garantía, bajo un modelo similar al que se utiliza en el Centro de Justicia de Santiago, con las adaptaciones que correspondan. Ello, en la perspectiva del mecanismo de subrogación que describe el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales. Se les proporcionó una plantilla computacional que permitirá efectuar racional y objetivamente la búsqueda de subrogantes, instruyéndoseles en su manejo.

CORTE DE APELACIONES DE COPIAPÓ

La visita a la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Copiapó efectuada los días 11 y 12 de enero de 2010, se ajustó en lo medular a los lineamientos consignados en el documento de diseño del cometido, denominado “Implementación de un modelo de administración y programación en los tribunales del juicio oral en lo penal”.

De acuerdo a los antecedentes recopilados, la Corte de Apelaciones de Copiapó, señaló a V.S. Excma. el 2 de diciembre de 2009 que el agendamiento de los juicios orales fuera del plazo legal, se debía a las siguientes causas:

1. Aumento en el ingreso de causas, en relación al año 2008.

II. Conclusiones de la Visita.

Según los estudios realizados por la comisión, se llegó a las siguientes conclusiones:

Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó:

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 146 juicios. La dotación es de 9 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 170 juicios**, Un 53% de esos juicios realizados tuvieron una duración efectiva de un día. Un 34% de los juicios ingresados duró dos días; un 6% duró tres días y el 7% restante aproximadamente se prolongó por cuatro días o más (hasta 11 días).

B. La duración temporal promedio de los juicios agendados en un día (el 53% de los ingresados) fue de **143 minutos por juicio (2 horas y 23 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, de enero a noviembre de 2009, un 5% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 39% entre los 30 y 60 días, un 42% entre 60 y 90 días, un 7% entre 90 y 120 días, un 5% entre 120 y 150 días, y un 2% a más de 150 días. **Es decir un 56% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días).**

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 11 juicios, en el mes de febrero 5 juicios, en el mes de marzo 13 juicios, en el mes de abril 14 juicios, en el mes de mayo 12 juicios, en el mes de junio 13 juicios, en el

mes de julio 15 juicios, en el mes de agosto 15 juicios, en el mes de septiembre 11 juicios, en el mes de octubre 22 juicios, en el mes de noviembre 22 juicios y en el mes de diciembre 17 juicios. **Un total de 170 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, **en 167 días (un 72%) se agendó y realizó un solo juicio.** En 62 días se agendaron dos juicios, y en 2 días se agendaron 3 juicios. **El Tribunal tenía disponible 3 Salas.**

F. En 30 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizaron juicios. Sumando todos los días que los jueces estuvieron disponibles en el Tribunal, se realizaron o no otros juicios, dieron 860 días.

G. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue de 8 jueces, y nunca el tribunal contó con menos de 7 jueces. **Es decir pudo funcionar en dos salas por día.**

H. El promedio de redacciones de fallo entre de 2009 fue de 1,7 redacciones mensuales por juez.

I. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los meses de **marzo y diciembre de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días, como el lunes 16 de marzo en que sólo se realizó un juicio de 147 minutos, los días 3 y 4 de marzo hubo sólo una continuación del mismo juicio por 97 y 50 minutos; el día 11 de marzo continuó el juicio por 41 minutos, en tanto el día anterior el mismo juicio se extendió en 144 minutos y pudo terminarse allí; lo mismo aconteció en los días 17 y 18 de marzo, 25 y 26 de marzo, y 26 y 27 de marzo, lo que revela la deficiencia del agendamiento y la inexacta proyección de la duración de los juicios. Los mismos jueces, en aquellos días, pudieron realizar adicionalmente un juicio.

En marzo, no se realizó juicio en los días jueves 5 y viernes 20, no obstante ser hábiles.

El día 3 de diciembre sólo se llevó a efecto un juicio de 187 minutos, el día 7 de diciembre se ejecutó sólo un juicio de 117 minutos; el día 11 de diciembre se realizó un solo juicio de 175 minutos, el día 14 de diciembre se ejecutó sólo un juicio de 106 minutos; el día 21 de diciembre sólo se realizó un juicio de 177 minutos; el día 28 de diciembre se realizó un solo juicio de 129 minutos y el día 29 de diciembre un solo juicio de 208 minutos. Es decir en aquellos días pudo realizarse por los mismos jueces un juicio adicional.

De 21 días hábiles de diciembre de 2009, 14 de ellos sólo se ejecutó 1 juicio, y no se realizó ninguno los días 24 y 31 de diciembre.

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de marzo y diciembre de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE COPIAPO																					
RESUMEN DE DURACION DE AUDIENCIAS REALIZADAS MARZO 2009 (minutos)																					
13																					
RIT-AÑO	Lun02/03	Mar03/03	Mié04/03	Vie06/03	Lun09/03	Mar10/03	Mié11/03	Jue12/03	Vie13/03	Lun16/03	Mar17/03	Mié19/03	Jue19/03	Lun23/03	Mar24/03	Mié25/03	Jue26/03	Vie27/03	Lun30/03	Mar31/03	Total general
1-2009																			200	291	491
132-2009	322	97	50																		469
134-2009				6																	6
135-2009					242																242
136-2009							244	92													336
137-2009														220	294	50	26				590
138-2009													8								8
139-2009									147												147
141-2009											229	90									319
2-2009														205	165	28					398
61-2009						144	41										153	67			260
7-2009								117													117
Total general	322	97	50	6	242	144	41	361	92	147	229	90	8	425	459	78	209	67	200	291	3558
Salas	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE COPIAPO																					
RESUMEN DE DURACION DE AUDIENCIAS REALIZADAS DICIEMBRE 2009 (minutos)																					
18																					
RIT-AÑO	Mar01/12	Mié02/12	Jue03/12	Vie04/12	Lun07/12	Mié09/12	Jue10/12	Vie11/12	Lun14/12	Mar15/12	Mié16/12	Jue17/12	Vie18/12	Lun21/12	Mar22/12	Mié23/12	Lun28/12	Mar29/12	Mié30/12	Total general	
102-2009			157	270																	427
104-2009									106												106
105-2009										239	27										266
106-2009												205	36								241
107-2009														177							177
108-2009															218	50					268
109-2009																		208			208
112-2009					117																117
114-2009											229										229
115-2009								175													175
116-2009						173															173
118-2009							191														191
119-2009						176															176
120-2009																				250	250
134-2009															81	26					110
70-2007																				129	129
97-2009	176	36																			212
98-2009	8																				8
Total general	154	36	157	270	117	349	191	175	106	239	256	205	36	177	300	79	129	208	250		3499
Salas	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1		

J. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando una dotación promedio de 7 jueces, y el ingreso anual de juicios reveló lo siguiente:

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE COPIAPÓ
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA

Juicios Realizados	171 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	2,38 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	53%	91	216	647
Juicios de 2 días	34%	58	277	830
Juicios de 3 días	6%	10	73	220
Juicios de 4 días o más	7%	12	114	342
Totales	100%	171	680	2.039

Dotación de jueces del Tribunal	9
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	15.444
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	2.039
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽²⁾	408
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	12.997
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1444
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	19
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	76

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:

- 4,5 semanas por vacaciones
- 1,5 semanas por permisos facultativos
- 1,0 semanas por licencia médica
- 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

III. Diagnóstico.

Se efectuaron diversas reuniones entre la comisión y el Sr. Presidente y Ministros de la Corte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones visitada, Jueces Presidentes y Magistrados del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal y de Garantía de Copiapó y de los Administradores de los referidos Juzgados, y el Administrador Zonal de la Corporación Administrativa del Poder, en las que se llegó al **siguiente diagnóstico definitivo**, que fue confirmado y aceptado por los funcionarios (Administradores y Jueces) involucrados en el agendamiento, según acta que suscribieron todos aquellos y que se adjunta:

1. La real capacidad de trabajo del Tribunal, según la dotación de jueces y personal existentes, no fue utilizada en niveles óptimos y suficientes para agendar los juicios orales dentro del período de sesenta días correspondiente (artículo 281 del Código Procesal Penal)

2. Se produjeron dificultades en la obtención de subrogaciones entre el Tribunales Oral y de Garantía, por la ausencia de un sistema predefinido que determinara los parámetros para tal efecto, con una mirada general sobre los Juzgados eventualmente involucrados.

3. No se prediseño un plan de contingencia que permitiera enfrentar las dificultades estacionales de agendamiento o emergencias puntuales.

4. La capacidad de agendamiento de juicios, bajo parámetros de eficiencia y con criterios objetivos prediseñados para enfrentar la carga de trabajo esperada de los Tribunales Orales en lo Penal de Copiapó, se utilizó en mucho menor grado que lo esperado.

En efecto en el año 2009 el **Tribunal Oral de Copiapó**, quién siempre contó con 7 jueces a lo menos, **pudo realizar 528 juicios, esto es 44 juicios mensuales**. El mes que ejecutó menos juicios fue febrero con 5 juicios y en enero y septiembre 11 juicios. El mes que más juicios realizó fue noviembre con 22 juicios.

En condiciones de normalidad, el Tribunal **estuvo en condiciones de realizar 528 juicios, y ejecutó sólo 170 juicios**. Su ingreso en el año 2009 fue de 146 juicios con un remanente en enero de 2010 de 26 juicios. Es decir, **considerando la capacidad operativa del Tribunal no se justifica que el 56% de sus juicios en el año 2009 se agendara fuera del plazo legal de 60 días**.

IV. Consensos que se produjeron y proposiciones de la Visita que fueron aceptadas.

Atendida la situación consignada anteriormente, y analizados los modelos de solución propuestos por la Comisión, se llegó al siguiente resultado de consenso que se consignó en un acta que se adjunta a este informe y que se reflejó en:

1. Necesidad del diseño de un Plan de Agendamiento en crisis y en situaciones de normalidad: un nuevo modelo de agendamiento, y reformulación de la agenda ya definida (los juicios ingresados se incorporan en los espacios disponibles). **La agenda considera un promedio de 40 juicios al mes, atendido el ingreso del Tribunal.**

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 3 SALAS TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE COPIAPÓ						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SALA 1	AM (08:30 a 11:30)	1	1	1	1	0
SALA2	AM (08:30 a 11:30)	1	1	1	0	1
SALA3	PM (12:00)	1	0	0	1	0
		ó 1				
		ó 1				
24 juicios de 1 día		Total semana 9 a 10				
12 juicios de 2 días						
4 juicios de 3 días ó 4 juicio de 4 ó 5 días						
Total de juicios en el mes entre 36 a 40 juicios						

2. Plazo en que el agendamiento de los juicios volvería a la normalidad legal, con un óptimo de agendamiento de juicios en 45 días desde la notificación del auto de apertura. **Ello ocurriría a fines de Febrero del 2010.**

3. Optimizar el sistema de subrogaciones, y utilización de las suplencias conforme a las políticas institucionales.

4. Creación de un "Comité de Coordinación", liderado por el Presidente de la Corte y el Ministro de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal.

5. Realización de un estudio de las cargas de trabajo del Juzgado de Garantía, bajo un modelo similar al que se utiliza en el Centro de Justicia de Santiago, con las adaptaciones que correspondan. Ello, en la perspectiva del mecanismo de subrogación que propone el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales.

CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA

La visita a la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de La Serena efectuada los días 13 y 14 de enero de 2010, se ajustó en lo medular a los lineamientos ya consignados en el documento de diseño del cometido, denominado “Implementación de un modelo de administración y programación en los tribunales del juicio oral en lo penal”.

I. Conclusiones de la Visita

De acuerdo a los estudios realizados por la comisión, se llegó a las siguientes conclusiones:

Tribunal Oral en lo Penal de La Serena:

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 505 juicios. La dotación es de 9 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 381 juicios**, Un 80% de esos juicios realizados tuvieron una duración efectiva de un día. Un 15% de los juicios ingresados duró dos días; un 3% duró tres días y el 2% restante aproximadamente duró cuatro días o más (hasta 10 días).

B. La duración temporal promedio de los juicios agendados en un día (el 80% de los ingresados) fue de **90 minutos por juicio (1 hora y 30 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, en el período de enero a noviembre de 2009, un 1% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 11% entre los 30 y 60 días, un 11% entre 60 y 90 días, un 14% entre 90 y 120 días, un 5% entre 120 y 150 días, y un 58% a más de 150 días. **Es decir un 88% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días).**

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 19 juicios, en el mes de febrero 16 juicios, en el mes de marzo 28 juicios, en el mes de abril 33 juicios, en el mes de mayo 28 juicios, en el mes de junio 36 juicios, en el mes de julio 40 juicios, en el mes de agosto 34 juicios, en el mes de septiembre 35 juicios, en el mes de octubre 38 juicios, en el mes de noviembre 35 juicios y en el mes de diciembre 39 juicios. **Un total de 381 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, **en 114 días (un 46%) se agendó y realizó un solo juicio.** En 118

días se agendaron dos juicios, y en 33 días se agendaron 3 juicios. **La capacidad del Tribunal es de 3 Salas.**

F. En 14 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizaron juicios.

G. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue de 8 jueces, y nunca el tribunal contó con menos de 7 jueces. Es decir pudo funcionar en dos salas por día.

H. El promedio de redacciones de fallo entre de 2009 fue de 3,4 redacciones mensuales por juez.

I. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los meses de **enero y noviembre de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días, como el 2 de enero en que sólo se realizó un juicio de 113 minutos, el 5 de enero en que solo se ejecutó un juicio de 218 minutos, el 7 de enero en que solo se llevó a efecto un juicio de 134 minutos, el 20 de enero en que se realizó un juicio de 149 minutos, el 21 de enero en que se ejecutó un sólo juicio de 143 minutos. Correspondía acotar a un día la duración de los juicios que se prolongaron desde el 14 al 15 de enero con 147 y 48 minutos, respectivamente; del 15 al 16 de enero con 160 y 45 minutos; del 22 al 23 de enero con 210 y 34 minutos. Con los mismos jueces en esos días pudo realizarse un juicio adicional.

No se realizó ningún juicio los días jueves 29 y viernes 30 de enero, que eran hábiles.

El 3 de noviembre sólo se ejecutó un juicio de 252 minutos, el 6 de noviembre sólo se llevó a efecto un juicio de 136 minutos, el 13 de noviembre sólo se realizó un juicio de 117 minutos, el viernes 27 de noviembre sólo se ejecutó un juicio de 244 minutos que se prolongó por un día más. Con los mismos jueces en esos días pudo realizarse un juicio adicional.

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de enero y noviembre de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LA SERENA
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS ENERO 2009 (en minutos)

RIT-AÑO	02-Ene	03-Ene	05-Ene	06-Ene	07-Ene	08-Ene	09-Ene	12-Ene	13-Ene	14-Ene	15-Ene	16-Ene	17-Ene	19-Ene	20-Ene	21-Ene	22-Ene	23-Ene	24-Ene	26-Ene	27-Ene	28-Ene	
1-2009																143							
171-2007																							
316-2007	113																						
330-2008								231	286	147	48												
333-2008			218	118																			
334-2008		71																					
339-2008											160	45											
343-2008					134																		
344-2008									180														
352-2008						211	166																
354-2008													7										
363-2008			224																				
367-2008																	210	34					
374-2008									15														
387-2008																				213	102	69	
390-2008															149								
405-2008																			118				
444-2008																92							
448-2008																14							
Total general	113	71	218	342	134	211	166	231	466	162	208	45	7	106	149	143	210	34	118	213	102	69	
Juicios por Día	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LA SERENA
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS NOVIEMBRE 2009 (en minutos)

RIT-AÑO	02-Nov	03-Nov	04-Nov	05-Nov	06-Nov	07-Nov	09-Nov	10-Nov	11-Nov	12-Nov	13-Nov	16-Nov	17-Nov	18-Nov	19-Nov	20-Nov	21-Nov	23-Nov	24-Nov	25-Nov	26-Nov	27-Nov	28-Nov	30-Nov	Total	
100-2008																							54		54	
103-2008																								4		4
105-2008	46																									46
108-2008									74																	74
115-2009			149	76																						225
117-2009									191	22																213
120-2008																8										8
127-2009					136																					136
133-2008																	200									200
18-2008													122													122
185-2009							232	44																		276
194-2009							150	24																		174
199-2009						50																				50
210-2009														249	223	202	164	49	35	24						1015
212-2009												259	39													298
214-2009												230	212	50												492
216-2008																116										116
2-2008				69																						69
241-2008																3										3
259-2008		252																								252
264-2008																		121								121
271-2009															102											102
27-2008																			244	157						401
28-2008																					244	36				280
29-2008											117															117
298-2009									97																	97
335-2007				2																						2
379-2009																					77					77
43-2008																		126								126
59-2008	3																									3
64-2008																						3				3
76-2008																		267	98							365
8-2008																								120		220
82-2008																								9		9
91-2008	89																									89
Total	138	252	149	147	136	50	432	68	362	22	117	439	373	299	339	315	384	170	478	366	157	244	90	233		5840
Juicios por Día	3	1	1	3	1	1	2	2	3	1	1	2	5	2	2	4	2	2	3	3	5	1	2	3		2,1

J. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando una dotación de 9 jueces, y el ingreso anual de juicios reveló lo siguiente:

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LA SERENA
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA

Juicios Realizados	384 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	2,5 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	80%	307	768	2.304
Juicios de 2 días	15%	58	288	864
Juicios de 3 días	3%	12	86	259
Juicios de 4 días o más	2%	8	77	230
Totales	100%	384	1.219	3.658

Dotación de jueces del Tribunal	9
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	15.444
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	3.658
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽³⁾	732
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	11.055
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1228
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	43
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	29

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:
 4,5 semanas por vacaciones
 1,5 semanas por permisos facultativos
 1,0 semanas por licencia médica
 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle:

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 137

juicios. La dotación es de 3 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 126 juicios**. Un 70% de esos juicios realizados tuvieron una duración efectiva de un día. Un 23% de los juicios ingresados duró dos días; un 3% duró tres días y el 4% restante aproximadamente se prolongó por cuatro días o más (hasta 16 días).

B. La duración temporal promedio de **los juicios agendados en un día (el 70% de los ingresados) fue de 148 minutos por juicio (2 horas y 28 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, enero a noviembre de 2009, un 1% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 10% entre los 30 y 60 días, un 8% entre 60 y 90 días, un 10% entre 90 y 120 días, un 10% entre 120 y 150 días, y un 61% a más de 150 días. **Es decir un 89% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días).**

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 9 juicios, en el mes de febrero 8 juicios, en el mes de marzo 14 juicios, en el mes de abril 10 juicios, en el mes de mayo 12 juicios, en el mes de junio 6 juicios, en el mes de julio 2 juicios, en el mes de agosto 10 juicios, en el mes de septiembre 8 juicios, en el mes de octubre 14 juicios, en el mes de noviembre 16 juicios y en el mes de diciembre 17 juicios. **Un total de 126 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, **en 175 días (un 95%) se agendó y realizó un solo juicio**. En 10 días se agendaron dos juicios. **El Tribunal tiene 1 Sala.**

F. **En 76 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizaron juicios.**

G. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue 3 de jueces, y nunca el tribunal contó con menos de 2 jueces.

H. El promedio de redacciones de fallo entre de 2009 fue de 3,3 redacciones mensuales por juez.

I. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los meses de **marzo y octubre de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días, como el 9 de marzo en que sólo se realizó un juicio de 175 minutos, el 11 de marzo en que sólo se ejecutó un juicio de 162 minutos, el jueves 12 de marzo en que sólo se llevó a efecto un

juicio de 121 minutos, el 20 de marzo en que se realizó un solo juicio de 121 minutos y el 27 de marzo en que sólo se ejecutó un juicio de 138 minutos. Con los mismos jueces en esos días pudo realizarse un juicio adicional.

Los días miércoles 4, martes 17, martes 24 y jueves 26 de marzo, que son hábiles, no se llevó a efecto ningún juicio.

El jueves 15 de octubre sólo se ejecutó un juicio de 201 minutos, el lunes 26 de octubre sólo se llevó a efecto un juicio de 140 minutos y el 27 de octubre sólo se realizó un juicio de 210 minutos. Con los mismos jueces en esos días pudo realizarse un juicio adicional.

Los días martes 6, miércoles 7, jueves 8, viernes 9, miércoles 14, viernes 16 y miércoles 21 no se efectuó ningún juicio.

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de marzo y octubre de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE OVALLE
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS MARZO 2009 (en minutos)

14																		
RIT-AÑO	Lun-02	Mar-03	Jue-05	Vie-06	Lun-09	Mar-10	Mie-11	Jue-12	Vie-13	Lun-16	Mié-18	Jue-19	Vie-20	Lun-23	Mie-25	Vie-27	Mar-31	Total
48-2007							162											162
56-2007	141,6	24																165,6
6-2009																	289,2	289,2
69-2007			138	50,4														188,4
73-2007					175,2													175,2
75-2007						237,6												237,6
76-2007								121,2										121,2
77-2007									192									192
80-2007											246	45,6						291,6
81-2006										223,2								223,2
82-2007													121,2					121,2
83-2007														230,4				230,4
87-2007																15,6		15,6
88-2007																	138	138
Total	141,6	24	138	50,4	175,2	237,6	162	121,2	192	223,2	246	45,6	121,2	230,4	15,6	138	289,2	2551,2
Nº Juicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE OVALLE
RESUMEN DE AUDIENCIAS REALIZADAS OCTUBRE 2009 (en minutos)

14																
RIT-AÑO	Jue-01	Vie-02	Lun-05	Mar-13	Jue-15	Lun-19	Mar-20	Jue-22	Vie-23	Sáb-24	Lun-26	Mar-27	Mié-28	Jue-29	Vie-30	Total
101-2009				234												234
17-2009								19,2								19,2
19-2009								68,4								68,4
21-2009											140,4					140,4
2-2009									106,8							106,8
63-2008	403,2	271,2	108													782,4
68-2008						202,8	193,2									396
72-2009				102												102
76-2008													8,4			8,4
79-2009										78						78
93-2008												210				210
94-2008									24							24
96-2008														410,4	66	476,4
97-2008					201,6											201,6
Total	403,2	271,2	108	336	201,6	202,8	193,2	87,6	130,8	78	140,4	210	8,4	410,4	66	2847,6
N° Juicios	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	

J. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando una dotación promedio de 3 jueces, y el ingreso anual de juicios reveló lo siguiente:

**TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE OVALLE
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA**

Juicios Realizados	128 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	2,5 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	70%	90	224	672
Juicios de 2 días	23%	29	147	442
Juicios de 3 días	3%	4	29	86
Juicios de 4 días o más	4%	5	51	154
Totales	100%	128	451	1.354

Dotación de jueces del Tribunal	3
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	5.148
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	1.354
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽³⁾	271
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	3.524
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1175
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	43
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	28

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:

- 4,5 semanas por vacaciones
- 1,5 semanas por permisos facultativos
- 1,0 semanas por licencia médica
- 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

II. Diagnóstico.

Se efectuaron diversas reuniones entre la comisión y el Sr. Presidente y Ministros de la Corte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones visitada, Jueces Presidentes y Magistrados de los Tribunales de Juicio Orales en Lo Penal y de Garantía de La Serena y Ovalle y de los Administradores de los referidos Juzgados, Administrador del Juzgado de Coquimbo, Vicuña e Illapel y el Administrador Zonal de la Corporación Administrativa del Poder, en las que se llegó al **siguiente diagnóstico definitivo**, que fue confirmado y aceptado por los funcionarios (Administradores y Jueces) involucrados en el agendamiento, según acta suscrita por todos ellos y que se adjunta:

1. La real capacidad de trabajo de los Tribunales, atendida las dotaciones de jueces y personal existentes, no fue utilizada en niveles óptimos y suficientes para agendar los juicios orales dentro del período de sesenta días correspondiente (artículo 281 del Código Procesal Penal)

2. Se produjeron dificultades en la obtención de subrogaciones entre los Tribunales Orales y de Garantía, por la ausencia de un sistema predefinido que determinara los parámetros para tal efecto, con una mirada general sobre los Juzgados eventualmente involucrados (Orales entre sí, y de Garantía).

3. No se prediseñó un plan de contingencia que permitiera enfrentar las dificultades estacionales de agendamiento o emergencias puntuales.

4. La capacidad de agendamiento de juicios, bajo parámetros normales de eficiencia y con criterios objetivos prediseñados para enfrentar **la carga de trabajo esperada de los Tribunales Orales en lo Penal de La Serena y Ovalle**, se utilizó en mucho menor grado que lo esperado.

En efecto, en el año 2009 el **Tribunal Oral de La Serena**, quién siempre contó con 7 jueces a lo menos, **pudo realizar 528 juicios, esto es 44 juicios mensuales** (en dos de las tres Salas del Tribunal). El mes que ejecutó menos juicios fue febrero con 16 juicios y enero con 19 juicios. El mes que más juicios agendó fue julio con 40 juicios.

En condiciones de normalidad, el Tribunal Oral de La Serena **estuvo en condiciones de realizar al menos 528 juicios, y ejecutó sólo 381 juicios**. Su ingreso en el año 2009 fue de 505 juicios con un remanente en enero de 2010 de 583 juicios.

Durante el año 2009, el **Tribunal Oral de Ovalle**, quién siempre contó con 2 jueces a lo menos, **pudo realizar 216 juicios, esto es 18 juicios mensuales**. El mes que ejecutó menos juicios fue julio con 02 juicios. El mes que más juicios agendó fue diciembre con 17 juicios.

En condiciones de normalidad, el **Tribunal Oral de Ovalle** estuvo en condiciones de realizar **216 juicios**, y ejecutó sólo **126 juicios**. Su ingreso en el año 2009 fue de 137 juicios con un remanente en enero de 2010 de 183 juicios

5. Llamó la atención a esta Comisión los criterios de agendamiento adoptados por el Comité de Jueces en el Tribunal del Juicio Oral en Lo Penal de La Serena y que significaron que un gran número de juicios se proyectaran en dos o más días de duración, no obstante que objetivamente su prolongación era esperadamente menor y ello así ocurrió. Con anticipación a esa data la Illtma. Corte de Apelaciones de La Serena había instruido al Tribunal para reformular sus criterios, pero ello no aconteció en términos substanciales.

III. Consensos que se produjeron y proposiciones de la Visita que fueron aceptadas.

Atendida la situación consignada anteriormente, y analizados los modelos de solución propuestos por la Comisión, se llegó al siguiente resultado de consenso que se consignó en un acta que se adjunta a este informe y que se reflejó en:

1. Necesidad del diseño de un Plan de Agendamiento en crisis y en situaciones de normalidad: un nuevo modelo de agendamiento, y reformulación de la agenda ya definida (los juicios ingresados se incorporan en los espacios disponibles). **Debieran realizarse en La Serena 88 juicios mensuales y Ovalle 56 juicios mensuales.**

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 3 SALAS TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LA SERENA						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SALA 1	AM (08:30 A 14:00)	2	2	1	1	2
SALA 2	AM (08:30 A 14:00)	2	1		2	2
SALA 3	AM (08:30 A 14:00)	1			1	
SALA PM PM (14:45) 2 Jueces del Tribunal 1 Juez Externo		1	1	1	1	1
76 juicios de 1 día		TOTAL			22	
8 juicios de 2 días		4 SEMANAS			88	
4 juicios de 3 días						

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 3 SALAS TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE OVALLE					
Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SALA 1 AM (08:30 A 14:00)	2	2	2	1 1	1 0
SALA PM PM (14:45) 2 Jueces del Tribunal 1 Juez Externo	1	1	1	1	1
52 juicios de 1 día y 4 juicios de 2 días					
56 juicios al mes				TOTAL 14	
				4 SEMANAS 56	

2. Fijación de un plazo en el que el agendamiento de los juicios volvería a la normalidad legal, con un óptimo de agendamiento de juicios en 45 días desde la notificación del auto de apertura. **La Serena, en marzo de 2011, y Ovalle en abril de 2010.**

3. Optimizar el sistema de subrogaciones, y utilización de las suplencias conforme a las políticas institucionales.

4. Creación de un “Comité de Coordinación”, liderado por el Presidente de la Corte y el Ministro de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal.

5. Realización de un estudio de las cargas de trabajo de los Juzgados de Garantía, bajo un modelo similar al que se utiliza en el Centro de Justicia de Santiago, con las adaptaciones que correspondan. Ello, en la perspectiva del mecanismo de subrogación que describe el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales. Se les proporcionó una plantilla computacional que permitirá efectuar racional y objetivamente la búsqueda de subrogantes, instruyéndoseles en su manejo.

CORTE DE APELACIONES DE TALCA

La visita a la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Talca se llevó a efecto los días 21, 22, 25 y 26 de enero de 2010. Se ajustó en lo medular a los lineamientos consignados en el documento de diseño del cometido, denominado “Implementación de un modelo de administración y programación en los tribunales del juicio oral en lo penal”.

Se produjeron dificultades en la medición del trabajo realizado en el Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Talca, por la forma utilizada para ingresar la información del desarrollo de los juicios en el sistema SIAGJ, lo que redundó en diferencias de datos que fue necesario corroborar y ajustar. De allí la visita debió extenderse en dos días más de lo programado inicialmente.

I. Situación de contexto.

De acuerdo a los antecedentes recopilados, la I. Corte de Apelaciones de Talca señaló a V.S. Excma. mediante informe de 1° de diciembre de 2009 que adjuntó informe de la Ministra Sra. Juana Venegas Ilabaca que el agendamiento de los juicios orales fuera del plazo legal, se debía a las siguientes causas:

1. Deficiencias en los parámetros de agendamiento y dificultades en las subrogaciones que son necesarias.
2. Durante el año 2009 el Tribunal Oral en lo Penal de Talca utilizó un 55,61% de su capacidad de tiempo disponible y programado.

II. Conclusiones de la Visita

Según los estudios realizados por la Comisión, se llegó a las siguientes conclusiones:

Tribunal Oral en lo Penal de Talca:

Ingresaron desde enero a diciembre de 2009 un total de 333 juicios. La dotación es de 6 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 186 juicios**, Un 62% de esos juicios tuvieron una duración efectiva de un día. Un 24% de los juicios realizados duró dos días; un 8% duró tres días, y el 6% restante se prolongó cuatro días o más (hasta 6 días).

B. La duración temporal promedio de los **juicios ejecutados en un día (el 62% de los ingresados) fue de 268 minutos por juicio (4 horas y 28 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso

de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, en igual período de enero a diciembre de 2009, un 0% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 2,3% entre los 30 y 60 días, un 3% entre 60 y 90 días, un 2% entre 90 y 120 días, un 1,7% entre 120 y 150 días, y un 91% a más de 150 días. **Es decir un 97,7% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días) y el último juicio agendado (al 4 de enero de 2010) tiene como fecha de audiencia el 6 de junio de 2011.**

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 13 juicios, en el mes de febrero 11 juicios, en el mes de marzo 18 juicios, en el mes de abril 18 juicios, en el mes de mayo 15 juicios, en el mes de junio 13 juicios, en el mes de julio 13 juicios, en el mes de agosto 17 juicios, en el mes de septiembre 13 juicios, en el mes de octubre 15 juicios, en el mes de noviembre 21 juicios y en el mes de diciembre 19 juicios. **Un total de 186 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, de enero a diciembre, **en 130 días (un 83 %) se agendó y realizó un solo juicio.** En 25 días se ejecutó dos juicios, y en 2 días se ejecutaron 3 juicios. **La capacidad del Tribunal es de 2 Salas.**

F. En 36 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizó ningún juicio.

G. El total de días de juez disponible en el Tribunal sin ejecutar juicios, fueron 189 días.

H. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue de 6 jueces. Es decir pudo funcionar en dos salas por día.

I. El promedio de redacciones de fallo en el año 2009 fue de **2,81** redacciones mensuales por juez.

J. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los meses de **abril, mayo, junio, julio y septiembre de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días, como el 3 de junio en que sólo se realizó un juicio de 319 minutos, el 16 de junio en que sólo se ejecutó un juicio de 202 minutos, el 22 de junio en que solo se realizó un juicio de 124 minutos, el 30 de junio en que sólo se realizó un juicio de 221 minutos, el 15 de julio en que sólo se realizó un juicio de 165 minutos, y el 27 de julio en que solo se ejecutó un juicio de 302 minutos. Es decir los mismos jueces en aquellos días pudieron ejecutar un juicio adicional.

No se realizó ningún juicio los días miércoles 1° de abril, miércoles 8, jueves 9 y martes 15 de abril; jueves 7, viernes 8 y lunes 11 de mayo; lunes 1°, martes 16, miércoles 17 y lunes 22 de junio; martes 14, miércoles 15 y miércoles 22 de julio; jueves 17 y miércoles 30 de

septiembre. No obstante, en la mayor parte de esos días habían jueces disponibles en el Tribunal para ejecutarlos.

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de abril, mayo, junio, julio y septiembre de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE TALCA
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN ABRIL DE 2009 (min)

Rlt	Jue 02-04	Vie 03-04	Sáb 04-04	Lun 06-04	Mar 07-04	Lun 13-04	Mar 14-04	Jue 16-04	Vie 17-04	Lun 20-04	Mar 21-04	Mié 22-04	Jue 23-04	Vie 24-04	Sáb 25-04	Lun 27-04	Mar 28-04	Mié 29-04	Jue 30-04	Total	
131-2008						282	89													371	
132-2008	324																			324	
133-2008						378														378	
134-2008										240										240	
140-2008								312												312	
141-2008																144				144	
144-2008												294	312							606	
145-2008		216																		216	
146-2008																318	76			394	
151-2008							210													210	
163-2008																			138	138	
170-2008														168						168	
172-2008									168											168	
238-2007			174	168																342	
249-2007								234	56											290	
32-2009M					216															216	
38-2009M				144																144	
39-2009M																		264	118	380	
71-2008					84															84	
86-2007											276	262	306	222	71					1127	
Total	324	216	174	312	300	660	299	546	224	240	276	546	618	380	71	462	76	264	254	6252	
	20	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE TALCA
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN MAYO DE 2009 (min)

Rlt	Lun 04-05	Mar 05-05	Mié 06-05	Sáb 09-05	Mar 12-05	Mié 13-05	Jue 14-05	Vie 15-05	Lun 18-05	Mar 19-05	Mié 20-05	Vie 22-05	Sáb 23-05	Lun 25-05	Mar 26-05	Mié 27-05	Jue 28-05	Vie 29-05	Total	
156-2008			210																	210
157-2008					144															144
158-2008						282														282
159-2008	288	276																		564
160-2008									432											432
162-2008										144	258									402
165-2008												246	138	150	23					557
167-2008																270	54			324
168-2008														300	192					492
181-2008									240											240
189-2008				144																144
232-2007									408	50										501
238-2007																			156	156
261-2008	89																			89
28-2009																150				150
54-2008							150													150
Total	377	276	210	144	144	282	150	240	840	237	258	246	138	450	215	420	54	156	4837	
	16	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1		

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE TALCA
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN JUNIO DE 2009 (min)

Rit	Mar 02-06	Mié 03-06	Jue 04-06	Vie 05-06	Lun 08-06	Mar 09-06	Mié 10-06	Jue 11-06	Vie 12-06	Lun 15-06	Jue 18-06	Vie 19-06	Sáb 20-06	Mar 23-06	Mié 24-06	Jue 25-06	Vie 26-06	Mar 30-06	Total
15-2008					106														106
162-2007						348	216												564
164-2008														186					186
177-2008				234															234
180-2008										228									228
183-2008								252	60										312
191-2008												144	49						193
193-2008																		198	198
194-2008																240	144		384
196-2008M							120												120
225-2008M	22	216	144																382
23-2008											162								162
53-2008M														210	162				372
Total	22	216	144	234	106	348	336	252	80	228	162	144	49	396	162	240	144	198	3441
13	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE TALCA
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN JUNIO DE 2009 (min)

Rit	Mié 01-07	Jue 02-07	Vie 03-07	Lun 06-07	Mar 07-07	Mié 08-07	Jue 09-07	Vie 10-07	Sáb 11-07	Lun 13-07	Vie 17-07	Lun 20-07	Mar 21-07	Jue 23-07	Vie 24-07	Lun 27-07	Mar 28-07	Mié 29-07	Jue 30-07	Vie 31-07	Total
11-2008M				120																	120
129-2007													180								180
195-2008	240	54																			294
197-2008		120																			120
200-2008					268	120															378
202-2008M										115											115
203-2008						288	270	60	78												689
206-2008												234									234
208-2008														294	51						345
209-2008																240	348	210			798
210-2008																			348	408	756
248-2008							132														132
51-2008M			186																		186
Total	240	174	186	120	268	120	420	270	60	78	115	234	180	294	51	240	348	210	348	408	4227
13	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE TALCA
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN SEPTIEMBRE DE 2008 (min)

Rit	Lun 31-08	Mar 01-09	Mié 02-09	Jue 03-09	Vie 04-09	Lun 07-09	Mar 08-09	Mié 09-09	Jue 10-09	Vie 11-09	Lun 14-09	Mar 15-09	Mié 16-09	Lun 21-09	Mar 22-09	Mié 23-09	Jue 24-09	Vie 25-09	Lun 28-09	Mar 29-09	Total
1-2009													156								156
105-2007											192										192
225-2008		77																			77
227-2008			162																		162
228-2008						342	228	210	126	26											932
229-2008																			294	66	360
230-2008																	264	92			356
231-2008														294	252	282	114	39			975
235-2008				204																	204
240-2008										158											158
252-2008													107								107
264-2008					62																62
264-2008												138									138
42-2008M	228																				228
94-2007A						312	228	300	150												990
Total	228	77	162	204	62	654	456	510	276	184	192	138	156	401	252	282	378	125	294	66	5107
15	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	

K. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando una dotación promedio de 6 jueces, y el ingreso anual de juicios reveló lo siguiente:

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE TALCA
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA

Juicios Realizados	186 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	2,5 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	61%	113	284	851
Juicios de 2 días	25%	47	233	698
Juicios de 3 días	8%	15	112	335
Juicios de 4 días o más	6%	11	112	335
Totales	100%	186	739	2.218

Dotación de jueces del Tribunal	6
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	10.296
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	2.218
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽²⁾	444
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	7.634
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1272
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	31
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	41

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:
 4,5 semanas por vacaciones
 1,5 semanas por permisos facultativos
 1,0 semanas por licencia médica
 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

Tribunal Oral en lo Penal de Linares:

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 161 juicios. La dotación es de 6 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 116 juicios**, Un 62% de esos juicios tuvieron una duración efectiva de un día. Un 26% de los juicios realizados duró dos días; un 9% duró tres días y el 3% restante se prolongó por cuatro días o más (hasta 5 días).

B. La duración temporal promedio de los **juicios ejecutados en un día (el 62% de los ingresados) fue de 172 minutos por juicio (2 horas y 52 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, en igual período de enero a diciembre de 2009, un 3,1% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 32,9% entre los 30 y 60 días, un 16,1% entre 60 y 90 días, un 18,6% entre 90 y 120 días, un 9,3% entre 120 y 150 días, y un 19,9% a más de 150 días. **Es decir un 64% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días)**.

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 8 juicios, en el mes de febrero 4 juicios, en el mes de marzo 11 juicios, en el mes de abril 11 juicios, en el mes de mayo 10 juicios, en el mes de junio 9 juicios, en el mes de julio 9 juicios, en el mes de agosto 11 juicios, en el mes de septiembre 10 juicios, en el mes de octubre 13 juicios, en el mes de noviembre 11 juicios y en el mes de diciembre 10 juicios. **Un total de 117 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, **en 155 días (un 92 %) se agendó y realizó un solo juicio**. En 13 días (8%) se agendó dos juicios. Nunca se agendó 3 juicios. **La capacidad del Tribunal es de 2 Salas.**

F. **En 36 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizaron juicios.**

G. Los días de juez disponible en el Tribunal sin ejecutar juicios, fueron 175 días (considerando 6 jueces).

H. El tribunal atendida su dotación pudo funcionar regularmente en dos salas por día.

I. El promedio de redacciones de fallo en el año 2009 fue de 1,73 redacciones mensuales por juez.

J. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los **meses de mayo y junio de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días como el miércoles 13 de mayo en que sólo se realizó un juicio de 256 minutos, el miércoles 20 mayo en que sólo se

ejecutó un juicio de 106 minutos, el día jueves 28 de mayo en que solo se realizó un juicio de 137 minutos y el 29 de mayo en que sólo se realizó un juicio de 127. Es decir, en aquellos días los mismos jueces pudieron ejecutar un juicio adicional.

No se llevó a efecto ningún juicio los días martes 5, viernes 22, lunes 25, martes 26, y miércoles 27 de mayo.

Se observa también que hay días como el jueves 4 de junio en que sólo se realizó un juicio de 197 minutos, el miércoles 10 de junio en que sólo se ejecutó un juicio de 212 minutos, el lunes 22 de junio en que solo se realizó un juicio de 114 minutos, el miércoles 24 de junio en que sólo se realizó un juicio de 154 minutos y el viernes 26 de julio en que sólo se realizó un juicio de 133 minutos. El jueves 18 de junio se continuó un juicio utilizando 46 minutos de audiencia, teniendo en cuenta que el día anterior se ocuparon 234 minutos. Es decir, en aquellos días los mismos jueces pudieron ejecutar un juicio adicional.

Los días lunes 1, martes 2, miércoles 3, lunes 8, jueves 11, viernes 12, viernes 19, martes 23, jueves 25, y martes 30 de junio no se realizó ningún juicio. (10 días de 21 días hábiles en el mes sin considerar sábados)

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de mayo y junio de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LINARES
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN MAYO DE 2009 (min)

RIT AÑO	Lun, 04 05 09	Mie, 06 05 09	Jue, 07 05 09	Vie, 08 05 09	Lun, 11 05 09	Mar, 12 05 09	Mie, 13 05 09	Jue, 14 05 09	Vie, 15 05 09	Lun, 18 05 09	Mar, 19 05 09	Mie, 20 05 09	Jue, 28 05 09	Vie, 29 05 09	Total
16-2009							256	176	70						502
21-2009										291	58				349
34-2009					275	220									495
37-2009												106			106
38-2009								137							137
39-2009	231														231
43-2009		295	192	154											641
47-2009					231	61									293
51-2009														127	127
95-2008													137		137
Total	231	295	192	154	507	281	256	313	70	291	58	106	137	127	2998
16	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LINARES
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN JUNIO DE 2009 (min)

RIT AÑO	Jue, 04 06 09	Vie, 05 06 09	Mar, 09 06 09	Mie, 10 06 09	Lun, 15 06 09	Mar, 16 06 09	Mié, 17 06 09	Jue, 18 06 09	Lun, 22 06 09	Mié, 24 06 09	Vie, 26 06 09	Total
23-2009	197											197
25-2009			235									235
26-2009				212								212
28-2009					188	103						291
31-2009									214			214
36-2009											133	133
48-2009							234	46				280
56-2009		407										407
62-2008										159		159
Total	197	407	235	212	188	103	234	46	214	159	133	2128
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

K. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando una dotación de 6 jueces y el ingreso anual de juicios, reveló lo siguiente:

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LINARES
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA

Juicios Realizados	116 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	2,5 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	62%	72	180	539
Juicios de 2 días	26%	30	151	452
Juicios de 3 días	9%	10	78	235
Juicios de 4 días o más	3%	3	35	104
Totales	100%	116	444	1.331

Dotación de jueces del Tribunal	6
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	10.296
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	1.331
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽²⁾	266
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	8.699
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1450
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	19
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	75

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:
 4,5 semanas por vacaciones
 1,5 semanas por permisos facultativos
 1,0 semanas por licencia médica
 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

Tribunal Oral en lo Penal de Curicó:

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 97 juicios.

La dotación es de 6 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 101 juicios**, Un 77% de esos juicios tuvieron una duración efectiva de un día. Un 20% de los juicios realizados duró dos días; un 3% duró tres días y ningún juicio duró cuatro días o más.

B. La duración temporal promedio de los **juicios ejecutados en un día (el 77% de los ingresados) fue de 140 minutos por juicio (2 horas y 20 minutos)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, en igual período de enero a noviembre de 2009, un 2,1% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 69,8% entre los 30 y 60 días, un 22,9% entre 60 y 90 días, un 2,1% entre 90 y 120 días, un 1% entre 120 y 150 días, y un 2,1% a más de 150 días. Es decir, **un 28,1% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días)**.

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 7 juicios, en el mes de febrero 5 juicios, en el mes de marzo 11 juicios, en el mes de abril 10 juicios, en el mes de mayo 11 juicios, en el mes de junio 6 juicios, en el mes de julio 12 juicios, en el mes de agosto 6 juicios, en el mes de septiembre 10 juicios, en el mes de octubre 9 juicios, en el mes de noviembre 9 juicios y en el mes de diciembre 6 juicios. **Un total de 102 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, **en 122 días (98%) se agendó y realizó un solo juicio**. En 3 días se agendó dos juicios, y nunca se agendó 3 juicios o más. La capacidad del Tribunal es de 2 Salas.

F. En 128 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizaron juicios.

G. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue de 5 jueces, y nunca el tribunal contó con menos de 5 jueces. Es decir pudo funcionar en dos salas por día de adicionarse un subrogante.

H. El promedio de redacciones de fallo en el año 2009 fue de 1,8 redacciones mensuales por juez.

I. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los meses de **abril, junio y octubre de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que hay días, como el 24 de abril en que sólo se realizó sólo un juicio de 60 minutos, el lunes 27 de abril en que sólo se ejecutó un juicio de 105 minutos y el jueves 30 de abril en que solo se realizó un

juicio de 97 minutos. Es decir, en aquellos días los mismos jueces pudieron llevar a efecto un juicio adicional.

No se realizó ningún juicio los días viernes 3, jueves 16, viernes 17, jueves 23, martes 28 y miércoles 29 de abril (6 días de 21 días hábiles sin considerar sábados)

En el mes de junio, el 1 de junio sólo se realizó un juicio de 83 minutos, el 03 de junio en que sólo se realizó un juicio de 71 minutos, y el 22 de junio en que solo se ejecutó un juicio de 207 minutos. Es decir, en aquellos días los mismos jueces pudieron llevar a efecto un juicio adicional.

No se realizó ningún juicio los días martes 2, jueves 4, viernes 5, lunes 8, jueves 11, viernes 12, lunes 15, martes 16, miércoles 17, jueves 25, viernes 26 y martes 30 de junio (12 días de 21 días hábiles en el mes sin considerar sábados)

En el mes de octubre el lunes 5 en que sólo se realizó sólo un juicio de 95 minutos, el viernes 9 en que sólo se ejecutó un juicio de 117 minutos y el jueves 29 de octubre en que solo se realizó un juicio de 97 minutos. Es decir, en aquellos días los mismos jueces pudieron llevar a efecto un juicio adicional

No se realizó ningún juicio los días martes 6, miércoles 7, jueves 8, martes 13, jueves 15, viernes 16, lunes 19, martes 20, jueves 22, viernes 23 y miércoles 28 de octubre (11 días de 21 días hábiles en el mes sin considerar sábados)

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de abril, junio y octubre de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CURICO
DURACION DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN ABRIL DE 2009 (min)

RIT AÑO	Mié, 01 04 09	Jue, 02 04 09	Lun, 13 04 09	Mar, 14 04 09	Mié, 15 04 09	Lun, 20 04 09	Mar, 21 04 09	Mié, 22 04 09	Vie, 24 04 09	Lun, 27 04 09	Jue, 30 04 09	Total
14-2009		243										243
16-2009							246	120				366
17-2009			100									100
18-2009			83									83
20-2009				260	222							482
23-2009										105		105
28-2009									60			60
33-2009											97	97
55-2008	282											282
56-2008						105						105
Total	282	243	183	260	222	105	246	120	60	105	97	1923
10	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CURICÓ
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN JUNIO DE 2009 (min)

RIT AÑO	Lun, 01 06 09	Mié, 03 06 09	Mar, 09 06 09	Mié, 10 06 09	Jue, 18 06 09	Lun, 22 06 09	Mar, 23 06 09	Mié, 24 06 09	Total
15-2009	83								83
32-2009		71							71
35-2009			226	88					314
36-2009							247	58	305
37-2009					8				8
42-2009						207			207
Total	83	71	226	88	8	207	247	58	988
6	1	1	1	1	1	1	1	1	

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CURICÓ
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN OCTUBRE DE 2009 (min)

RIT AÑO	Jue, 01 10 09	Vie, 02 10 09	Sáb, 03 10 09	Lun, 05 10 09	Vie, 09 10 09	Mié, 14 10 09	Mie, 21 10 09	Lun, 26 10 09	Mar, 27 10 09	Jue, 29 10 09	Vie, 30 10 09	Total
37-2009							253					253
62-2009			56									56
63-2009	221	45										266
64-2009					117							117
65-2009				95								95
66-2009						183						183
68-2009								145	134			279
69-2009										97		97
70-2009											220	220
Total	221	45	56	95	117	183	253	145	134	97	220	1566
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

K. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando una dotación promedio de 6 jueces y el ingreso anual de juicios, reveló lo siguiente:

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CURICÓ
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA

Juicios Realizados	296 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	3 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	77%	228	684	2.051
Juicios de 2 días	20%	59	355	1.066
Juicios de 3 días	3%	9	80	240
Juicios de 4 días o más	0%	0	0	0
Totales	100%	296	1.119	3.357

Dotación de jueces del Tribunal	6
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	10.296
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	3.357
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽²⁾	671
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	6.268
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1045
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	49
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	21

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:
 4,5 semanas por vacaciones
 1,5 semanas por permisos facultativos
 1,0 semanas por licencia médica
 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

Tribunal Oral en lo Penal de Cauquenes:

Ingreso desde enero a diciembre de 2009 un total de 79 juicios.

La dotación es de 3 jueces.

A. Según el agendamiento del año 2009, considerando desde enero a diciembre de ese año, **se realizaron efectivamente 76 juicios**, Un 65% de esos juicios tuvieron una duración efectiva de un día. Un 27% de los juicios realizados duró dos días; un 7% duró tres días y el 1% restante duró cuatro días. Nunca un juicio se prolongó por 4 días o más.

B. La duración temporal promedio de los **juicios ejecutados en un día (el 65% de los ingresados) fue de 180 minutos por juicio (3 horas)**. Dicha cifra comprende sólo el tiempo efectivo de audiencia (uso de sala en juicio), sin considerar los recesos existentes, ni el tiempo de deliberación.

C. Del agendamiento del año 2009, en igual período de enero a noviembre de 2009, un 2,5% se agendó dentro de 30 días contados desde la notificación del auto de apertura; un 43,2% entre los 30 y 60 días, un 21% entre 60 y 90 días, un 16% entre 90 y 120 días, un 6,2% entre 120 y 150 días, y un 11,1% a más de 150 días. **Es decir un 54,3% de los juicios se agendaron fuera del plazo señalado en la ley (60 días)**.

D. En el año 2009, en el mes de enero se realizaron 5 juicios, en el mes de febrero 3 juicios, en el mes de marzo 5 juicios, en el mes de abril 6 juicios, en el mes de mayo 10 juicios, en el mes de junio 8 juicios, en el mes de julio 5 juicios, en el mes de agosto 6 juicios, en el mes de septiembre 6 juicios, en el mes de octubre 7 juicios, en el mes de noviembre 8 juicios y en el mes de diciembre 7 juicios. **Un total de 76 juicios.**

E. De 251 días disponibles de agendamiento anual, enero a diciembre, **en 104 días (un 99%) se agendó y realizó un solo juicio**. Nunca se agendó dos juicios, y en 1 día se agendó 3 juicios. La capacidad del Tribunal es de 1 Sala.

F. **En 147 días hábiles, sin considerar sábados y festivos, no se realizaron juicios.**

G. La efectiva dotación anual promedio del tribunal fue de 3 jueces. Es decir pudo funcionar en 1 sala por día.

H. El promedio de redacciones de fallo en el año 2009 fue de 1,98 redacciones mensuales por juez.

I. A modo de ejemplo, el comportamiento de las agendas en los **meses de marzo y agosto de 2009** se observa en el gráfico siguiente, donde se muestran los juicios por día y la duración de las audiencias.

Puede verse que en el mes de marzo, hay días, como el 5 de marzo en que sólo se realizó un juicio de 111 minutos, el 13 de marzo en que sólo se ejecutó un juicio de 73 minutos y el día 30 de marzo en que solo se realizó un juicio de 131 minutos. Es decir, en aquellos días los mismos jueces pudieron llevar a efecto un juicio adicional

No se realizó ningún juicio los días lunes 2, martes 3, miércoles 4, viernes 6, martes 10, miércoles 11, jueves 12, lunes 16, martes 17, miércoles 18, lunes 23, martes 24, miércoles 25, jueves 26, viernes 27 y martes 31 de marzo de 2009. **En consecuencia, de 22 días hábiles en marzo, sin contar los sábados, sólo se llevaron a efecto audiencias de juicio en 6 días.**

En el mes de agosto el 5 de agosto en que sólo se realizó un juicio de 99 minutos y el 31 de agosto en que sólo se ejecutó un juicio de 125 minutos. La continuación y término de los juicios de dos días en los roles 40-2009, 41-2009 y 42-2009, atendida su duración de 33 minutos, 73 minutos y 77 minutos, respectivamente, pudo realizarse en el primer día de juicio, liberando el segundo día para realizar otra audiencia. Es decir, en aquellos días los mismos jueces pudieron llevar a efecto un juicio adicional

No se realizó ningún juicio los días jueves 6, viernes 7, lunes 10, martes 11, miércoles 12, lunes 17, martes 18, miércoles 19, jueves 20, viernes 21 y miércoles 26 de agosto. **Consecuencialmente, de 21 días hábiles en agosto, sin contar los sábados, sólo se llevaron a efecto audiencias de juicio en 10 días.**

A continuación se presenta un resumen de las audiencias realizadas en los meses de marzo y agosto de 2009. En la primera columna se señala el número de la causa, y en las siguientes la fecha de realización y su respectiva duración en minutos.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CAUQUENES

DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN MARZO DE 2009 (min)

RIT AÑO	Jue, 05 03 09	Lun, 09 03 09	Vie, 13 03 09	Jue, 19 03 09	Vie, 20 03 09	Lun, 30 03 09	Total
3-2009	111						111
4-2009			73				73
44-2008						131	131
53-2008				275	81		356
54-2008		162					162
Total	111	162	73	275	81	131	833
5	1	1	1	1	1	1	

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CAUQUENES
DURACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN AGOSTO DE 2009 (min)

RIT AÑO	Lun, 03 08 09	Mar, 04 08 09	Mié, 05 08 09	Jue, 13 08 09	Vie, 14 08 09	Lun, 24 08 09	Mar, 25 08 09	Jue, 27 08 09	Vie, 28 08 09	Lun, 31 08 09	Total
12-2009										125	125
37-2009	278	192									470
40-2009				229	33						262
41-2009						290	73				363
42-2009								253	77		330
53-2009			99								99
Total	278	192	99	229	33	290	73	253	77	125	1649
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

K. El análisis de la capacidad de agendamiento de este Tribunal, considerando una dotación promedio de 3 jueces y el ingreso anual de juicios, reveló lo siguiente:

**TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CAUQUENES
ESTIMACION DE CAPACIDAD OPERATIVA**

Juicios Realizados	76 Juicios
Duración Promedio de audiencias de Juicio	2,5 Horas

Duración Efectiva de los Juicios	%	Cantidad	Horas Sala	Horas Juez Requeridas
Juicios de 1 día	65%	49	124	371
Juicios de 2 días	27%	21	103	308
Juicios de 3 días	7%	5	40	120
Juicios de 4 días o más	1%	1	8	23
Totales	100%	76	274	821

Dotación de jueces del Tribunal	3
Horas Juez Disponibles por Semana ⁽¹⁾	39
Semanas Juez Disponible por año	44,0
Horas disponibles por cada Juez por año	1.716
Horas Juez disponibles por el Tribunal por año	5.148
Horas Juez Requeridas por Aud. Juicio al año	821
Horas Juez Requeridas por otras Audiencias al año ⁽³⁾	164
Total Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año	4.163
Horas Juez Disponibles Fuera de Audiencia por año por Juez	1388
Promedio de Sentencias dictadas por Juez al Año	25
Horas promedio hábiles disponibles por juicio para redacción del fallo y otras funciones. No considera sábados	55

(1) Se trata de horas hábiles. Este valor se determina restando 1 hora diaria por colación de las 44 horas semanales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales.

(2) Este valor se determina restando a las 52 semanas de cada año lo siguiente:

- 4,5 semanas por vacaciones
- 1,5 semanas por permisos facultativos
- 1,0 semanas por licencia médica
- 1,0 semanas por capacitación en Academia Judicial

(3) Se hace el supuesto que estas audiencias (revisión de cautelares y lectura de sentencia) representan el 20% del tiempo de las audiencias de juicio oral.

II. Reuniones de Análisis, discusión y búsqueda de consenso en el diagnóstico del agendamiento de los Tribunales.

Se efectuaron diversas reuniones entre la Comisión y la Sra. Presidenta y Sres. Ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones visitada, Jueces Presidentes y Magistrados de los Tribunales Orales en Lo Penal y de Garantía de Talca, Linares, Curico, Cauquenes, Parral, Molina, San Javier y Constitución y los Administradores de los referidos Juzgados y el Administrador Zonal de la Corporación Administrativa del Poder, en las que se llegó al **siguiente diagnóstico definitivo**, que fue confirmado y aceptado por los funcionarios (Administradores y Jueces) involucrados en el agendamiento, según acta rubricada por todos ellos y que se adjunta:

1. La real capacidad de trabajo de los Tribunales, atendida las dotaciones de jueces y personal existentes, no fue utilizada en niveles óptimos y suficientes para agendar los juicios orales dentro del período de sesenta días correspondiente (artículo 281 del Código Procesal Penal).

2. La capacidad de agendamiento de juicios, bajo parámetros de eficiencia y con criterios objetivos prediseñados para enfrentar la carga de trabajo esperada de los Tribunales Orales en lo Penal de Talca, Linares, Curicó y Cauquenes, se utilizó en mucho menor grado que lo esperado.

En efecto, en el año 2009 el **Tribunal Oral de Talca**, quién siempre regularmente con 6 jueces, **pudo realizar 384 juicios, esto es 32 juicios mensuales**. El mes que ejecutó menos juicios fue febrero con 11 juicios y enero, junio, julio y septiembre con 13 juicios. El mes que más juicios realizó fue noviembre con 21 juicios.

En condiciones de normalidad, el **Tribunal Oral de Talca estuvo en condiciones de realizar 384 juicios (32x12), y ejecutó sólo 186 juicios**. Su ingreso en el año 2009 fue de 333 juicios con un remanente al 4 enero de 2010 de 308 juicios. **El 97,7% de los juicios en el año 2009 se agendaron fuera del plazo legal de 60 días.**

Durante el año 2009 el **Tribunal Oral de Linares**, con dotación de 6 jueces, **pudo realizar 384 juicios, esto es 32 juicios mensuales**. El mes que ejecutó menos juicios fue febrero con 4 juicios, enero 8 juicios, junio y julio 9 juicios. El mes que más juicios realizó fue octubre con 13 juicios.

En condiciones de normalidad el **Tribunal Oral de Linares estuvo en condiciones de realizar 384 juicios (32x12), y ejecutó sólo 117 juicios**. Su ingreso en el año 2009 fue de 161 juicios con un remanente en enero de 2010 de 65 juicios. **El 64% de los juicios en el año 2009 se agendaron fuera del plazo legal de 60 días.**

En el año 2009 el **Tribunal Oral de Curicó**, con una dotación de 6 jueces, **pudo realizar 384 juicios, esto es 32 juicios mensuales**. El mes que ejecutó menos juicios fue febrero con 5 juicios, junio, agosto y diciembre 6 juicios. El mes que más juicios realizó fue julio con 12 juicios.

En condiciones de normalidad, el **Tribunal Oral de Curicó estuvo en condiciones de realizar 384 juicios (32x12), y ejecutó sólo 101 juicios.** Su ingreso en el año 2009 fue de 97 juicios con un remanente en enero de 2010 de 13 juicios. **El 28,1% de los juicios en el año 2009 se agendaron fuera del plazo legal de 60 días.**

Durante el año 2009 el **Tribunal Oral de Cauquenes**, de dotación 3 jueces, **pudo realizar 216 juicios, esto es 18 juicios mensuales.** El mes que ejecutó menos juicios fue febrero con 3 juicios, enero, marzo y julio 5 juicios. El mes que más juicios realizó fue mayo con 10 juicios.

En condiciones de normalidad, el **Tribunal Oral de Cauquenes estuvo en condiciones de llevar a efecto 216 juicios (18x12), y ejecutó sólo 76 juicios.** Su ingreso en el año 2009 fue de 79 juicios con un remanente en enero de 2010 de 18 juicios. **El 54,3% de los juicios en el año 2009 se agendaron fuera del plazo legal de 60 días.**

3. Llamó la atención a esta Comisión los criterios de agendamiento que se tenían en consideración en el Tribunal del Juicio Oral en Lo Penal de Talca por el Comité de Jueces y que significaron que un gran número de juicios se proyectaran en dos o más días de duración, no obstante que objetivamente su prolongación era esperadamente menor y ello así ocurrió. Con anticipación a esa data la Il. Corte de Apelaciones de Talca había instruido al Tribunal para reformular sus criterios, ello no obstante no aconteció en términos substanciales.

4. Se produjeron dificultades en la obtención de subrogaciones entre los Tribunales Orales y de Garantía, por la ausencia de un sistema predefinido que determinara los parámetros para tal efecto, con una mirada general sobre los Juzgados eventualmente involucrados (Orales entre sí, y de Garantía).

5. No se diseñó un plan de contingencia que permitiera enfrentar las dificultades estacionales de agendamiento o emergencias puntuales, como el sostenido ingreso anual de los Tribunales. Tanto es así que se continuó con el ritmo de trabajo de discreto rendimiento, lo que determinó el aumento cada vez mayor de los plazos de agendamiento.

III. Consensos que se produjeron.

Atendida la situación consignada anteriormente, y analizados los modelos de solución propuestos por la Comisión, se llegó al siguiente resultado de consenso que se consignó en un acta que se adjunta a este informe y que se reflejó en:

1. Necesidad del diseño de un Plan de Agendamiento en crisis y en situaciones de normalidad: un nuevo modelo y criterios de agendamiento, y reformulación de la agenda ya definida (los juicios ingresados se incorporan en los espacios disponibles). La propuesta aceptada consideró la realización de

60 juicios mensuales en el Tribunal Oral de Talca, 24 juicios mensuales en el Tribunal Oral de Linares y de Curicó, y 20 juicios mensuales en el Tribunal Oral de Cauquenes.

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 2 SALAS TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE TALCA						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SALA 1	AM (08:30 A 12:00)	1	1	1		
	PM (13.00 A 16.00)	1	1	1		1
SALA 2	AM (08:30 A 12:00)	1	1	1	1	1
	PM (13.00 A 16.00)	1			1	1
48 juicios de 1 día				TOTAL		15
04 juicios de 2 días				4 SEMANAS		60
08 juicios de 3 días						

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 2 SALAS TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE LINARES						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SALA 1	AM (08:30 A 12:00)	2	2	1		
	PM (13.00 A 16.00)			1		
16 juicios de 1 día				TOTAL		6
08 juicios de 3 días				4 SEMANAS		24

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 2 SALAS TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CURICÓ						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SALA 1	AM (08:30 A 12:00)	2	2	1		
	PM (13.00 A 16.00)			1		
16 juicios de 1 día				TOTAL		6
08 juicios de 3 días				4 SEMANAS		24

AGENDAMIENTO CRITICO TRANSITORIO PARA 1 SALA TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE CAUQUENES						
	Bloque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
SALA 1	AM (08:30 A 12:00)	1		1		
	PM (13.00 A 16.00)	1	1			1
08 juicios de 1 día				TOTAL		5
04 juicios de 2 días				4 SEMANAS		20
08 juicios de 3 días						

2. Época en que el agendamiento de los juicios volvería a la normalidad legal, con un óptimo de agendamiento de juicios en 45 días desde la notificación del auto de apertura. Talca en enero de 2011, Linares en Junio de 2010, Curicó en Marzo de 2010 y Cauquenes en Marzo de 2010.-

3. Optimizar el sistema de subrogaciones, y utilización de las suplencias conforme a las políticas institucionales.

4. Creación de un “Comité de Coordinación”, liderado por la Sra. Presidenta de la Corte y el Ministro a cargo de la Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal.

5. Realización de un estudio de las cargas de trabajo de los Juzgados de Garantía de la jurisdicción, bajo un modelo similar al que se utiliza en el Centro de Justicia de Santiago, con las adaptaciones que correspondan. Ello, en la perspectiva del mecanismo de subrogación que propone el artículo 210 del Código Orgánico de Tribunales. Se les proporcionó una plantilla computacional que permitirá efectuar racional y objetivamente la búsqueda de subrogantes, instruyéndoseles en su manejo.

6. Creación de Plantillas de Ministros Visitadores adecuada al funcionamiento de los TJOP.

7. Creación de Plantillas para supervisión y monitoreo trimestral de los TJOP para su realización por la Excm. Corte Suprema.

ANEXO N° 2

**ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE
JUICIO ORAL EN LO PENAL VISITADOS, AL 31 DE AGOSTO
DE 2010.**

RESUMEN DE ANTECEDENTES DE LOS TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL VISITADOS ENTRE EL 4 Y EL 26 DE ENERO DE 2010

SITUACIÓN AÑO 2009	Arica	Antofagasta	Calama	Copiapó	La Serena	Ovalle	Talca	Linares	Curicó	Cauquenes
Ingresos año 2009	359	341	202	146	505	137	333	161	97	79
Total Juicios Realizados Año 2009	277	297	189	171	378	128	186	116	101	76
Promedio de redacciones por juez al mes	3,7	3,0	5,0	1,7	3,4	3,3	2,8	1,7	1,8	2,0
% de Audiencias programadas fuera de plazo según ingresos año 2009	79%	78%	77%	55%	88%	89%	98%	64%	28%	54%
Cantidad de días a que se agenda última causa ingresada	161	114	72	53	493	245	518	148	56	87

SITUACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2010	Arica	Antofagasta	Calama	Copiapó	La Serena	Ovalle	Talca	Linares	Curicó	Cauquenes
Ingresos al 31 de agosto de 2010	146	259	132	142	353	60	126	89	75	41
Total Juicios Realizados al 31 de agosto de 2010	254	322	168	139	578	192	262	126	71	50
Promedio de redacciones por juez al mes	5,3	4,5	7,0	1,9	8,0	8,0	5,5	2,6	1,5	2,1
% de Audiencias programadas fuera de plazo según ingresos al 31 de agosto de 2010	0,0%	0,0%	0,0%	11,5%	6,2%	0,0%	87,0%	56,2%	6,7%	4,6%
Cantidad de días a que se agenda última causa ingresada	16	52	35	42	31	22	139	51	49	52